

PROYECTO EDUCATIVO

IES LOS BATANES



I.E.S. "LOS BATANES". C/Antonia Ruiz, 2. 13770 Viso del Marqués (Ciudad Real)

E-mail: 13004791.ies@edu.jccm.es
Teléfono: 926 33 72 10

La Ley 7/2010 de Educación de Castilla la Mancha, en su artículo 103 referido al Proyecto Educativo del Centro, indica lo siguiente:

1. El proyecto educativo define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación.

2. El proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

El documento que se desarrolla a continuación, actualizado de una segunda versión publicada en el curso 2016/2017, se organiza en nuevos capítulos, conforme a los apartados recogidos en el artículo 6 de la Orden 118/2022, de 14 de junio, de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de Castilla la Mancha.

Esta actualización incluye las referencias a los contenidos indicados por la nueva normativa publicada durante este período de tiempo. Una vez informado un primer documento de trabajo a toda la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de mejora y evaluado y aprobado definitivamente por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, el día 30 de junio de 2023.

La Directora del Centro



Fdo. Ana Villegas Ram3rez

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	6
2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y EL ALUMNADO	7
2.1. INDICADORES GEOGRÁFICOS:.....	7
2.2. INDICADORES DEMOGRÁFICOS:	8
2.3. INDICADORES SOCIOECONÓMICOS:	10
2.4. INDICADORES SOCIOCULTURALES:	10
2.5. EL CENTRO Y SUS RECURSOS:.....	11
2.6. ACTUACIONES PEDAGÓGICAS DERIVADAS DEL ESTUDIO DEL ENTORNO.....	12
3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES.....	13
4. OFERTA DE ENSEÑANZA Y OBJETIVOS GENERALES:.....	14
4.1. OBJETIVOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:.....	14
4.2. OBJETIVOS DE BACHILLERATO:	16
4.3. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ENSEÑANZA COMPETENCIAL DEL S.XXI.	17
5. CRITERIOS Y MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA:.....	18
5.1.- CRITERIOS Y MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO.....	19
5.2.- MEDIDAS DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO	31
5.3.- COORDINACIÓN SOCIOEDUCATIVA	33
5.4.- CRITERIOS SOBRE MEDIDAS DE TUTORÍA.....	33
6. COMPROMISOS Y RENDIMIENTO ESCOLAR	35
7. FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA	31
8. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO	33
9. JORNADA ESCOLAR	37
10. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN	37
➤ JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA.....	38
➤ OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA.	39
➤ CENTRO DE SALUD	39
➤ UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA	39
➤ AYUNTAMIENTO y CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:.....	40
➤ ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS. AMPA “LOS MOLINILLOS”	40
➤ FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO:.....	40
➤ SERVICIOS SOCIALES:.....	40
➤ MUSEO AVAN DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y ARCHIVO DE LA MARINA (PALACIO DE VISO DEL MARQUÉS):	41
➤ OTRAS INSTITUCIONES:.....	41
11. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS:.....	41
TRANSPORTE ESCOLAR:	41
USO DE LIBROS DE TEXTO EN PRÉSTAMO:.....	42

12. CARTA DE CONVIVENCIA.....	43
13. ANEXOS	44
13.1 ANEXO I: “PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA”	44
PROYECTO ECOESCUELA:	44
PROYECTO “LA EMISORA DIDÁCTICA”	44
PROYECTO “APRENDEMOS CONVIVIENDO”	45
PROYECTO “UN PASEO POR EL PALACIO DEL VISO DE MARQUÉS”	45
PROYECTO “ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS MEDIANTE HERRAMIENTASINFORMÁTICAS”	45
PROYECTO “ACTÍVATE”	46
AULA DE CINE.....	46
PROYECTO “STEAM”	46
13.2 ANEXO II: PLAN DE ACOGIDA DEL IES LOS BATANES	47
13.3 ANEXO III: PLAN DE DIGITAL DE CENTRO	58
13.4 ANEXO IV: PLAN DE LECTURA	58
13.5 ANEXO V: PROYECTO “ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO SIN RELIGIÓN ESO”	58
13.6 ANEXO VI: PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORA	58
REVISIONES DEL PROYECTO EDUCATIVO:.....	59

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto educativo que a continuación se desarrolla, se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

Partiendo del análisis de la situación de nuestro centro, del entorno social que nos rodea y de los medios con los que contamos, se definen unos objetivos educativos y unas estrategias generales de cómo conseguirlos.

Este documento pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía para una labor educativa global, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse profesores, alumnos y familias. Y, aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar la formación integral de los alumnos, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

El Proyecto Educativo es un documento abierto. Esto significa que la experiencia diaria nos va a permitir verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana. Por lo tanto, su revisión periódica por parte de todos los sectores de la comunidad educativa del centro, es un elemento ineludible si queremos que, de verdad, este documento nos sea útil en un futuro.

Aunque en la práctica, el centro se organiza en torno a multitud de documentos oficiales, con la suficiente entidad como para editarse de forma separada, todos emanan de los principios y preceptos formulados en el Proyecto Educativo.

Como una particular Constitución del Centro, es el eje sobre el que todos han de girar de manera coordinada:

- La Carta de Convivencia del centro, en la que se expresan los principios y valores que orientan la convivencia del centro y que ha sido elaborada y rubricada por toda la comunidad educativa.
- Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, que son el marco de referencia para la vida diaria del centro. (Por su complejidad y extensión, las normas se editan en un documento aparte con entidad propia).
- Las Programaciones Didácticas, donde se pormenorizan los objetivos a conseguir en cada área, nivel y etapa de la vida escolar del alumno y que sirven de patrón obligado para todo el Claustro de Profesores.
- El Proyecto de Gestión del Centro, que incluye la financiación económica de la actividad anual del instituto: presupuesto y cuenta de gestión.
- Y la concreción de todos ellos curso a curso, el Proyecto de Dirección, La Programación General Anual y la Memoria de Fin de Curso.

Por lo tanto, y a la vista de lo denso del Proyecto Educativo, la primera actuación que deberemos acometer será estudiar nuestra realidad como centro y sobre las conclusiones de ese estudio, delimitar qué deseamos ser, qué pretendemos conseguir y cómo lo llevaremos a cabo.

Pero ya podemos establecer a priori su carácter, para que nos sirva de guía en la redacción de todos y cada uno de sus apartados. Nuestro Proyecto Educativo habrá de ser participativo, motivador, consensado, democrático, realista y comprometido con toda la comunidad educativa.

La regulación normativa específica de este Proyecto Educativo, se desarrolla fundamentalmente en la normativa siguiente, ordenada por fecha de publicación:

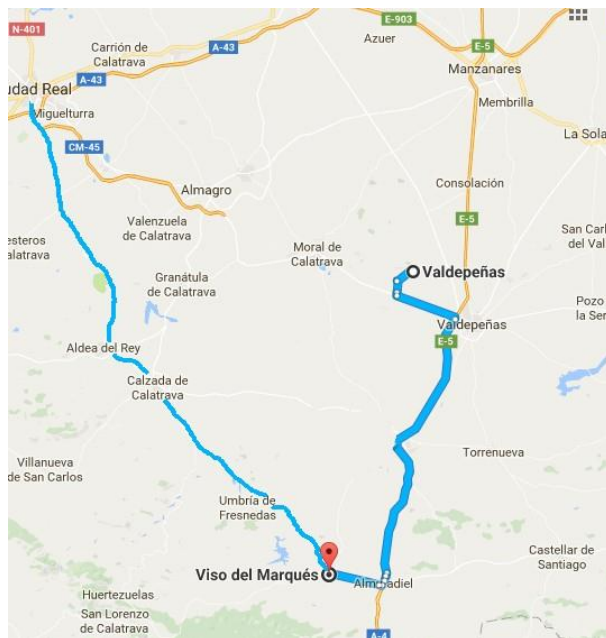
- 2006.05.04_ LOE, modificada por la Ley 3/2020 LOMLOE
- 2010.07.20_7 LEY de Educación de CLM. Art. 108
- 2022.06.14 OR Organización y Funcionamiento de los institutos de enseñanza secundaria de CLM.

2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y EL ALUMNADO

2.1. INDICADORES GEOGRÁFICOS:

Viso del Marqués es un municipio que se encuentra al sudeste de la provincia de Ciudad Real, extendiéndose en las estribaciones septentrionales de Sierra Morena, limitando con Jaén, a una altitud de 776m. Coordenadas geográficas: Latitud: 38.5233->38° 31' 24" Norte, Longitud: -3.5628->3° 33' 46" Oeste.

Con una superficie de 53.320 hectáreas (533,20 km²) es una de las poblaciones con mayor término municipal del territorio español. Debido a esta gran extensión su densidad de población es muy baja, 4.6 habitantes por km². Consta de un núcleo urbano principal y tres pedanías: Bazán, Villalba de Calatrava y Umbría de Fresneda, quedando enmarcadas en el denominado Campo de Calatrava. Situado a 70 Km. de la capital, a 38 Km. de Valdepeñas y a 6 Km. de la autovía Madrid-Andalucía le confieren una buena comunicación, infraestructuras que aprovechan muchos de los habitantes para desplazarse a sus lugares habituales de trabajo, Valdepeñas, Santa Cruz de Mudela e incluso la capital, Ciudad Real. Las poblaciones de Almuradiel, Villalba de Calatrava, San Lorenzo de Calatrava y Huertezuelas (esta última pedanía de Calzada de Calatrava) están adscritas por su proximidad a Viso del Marqués a efectos de atención médico- sanitaria, educación y otros ámbitos administrativos relacionados con la agricultura y



la ganadería. Aunque el servicio regular de transporte a la capital está limitado a dos días en semana, la mayoría utilizan su vehículo propio para los desplazamientos. Las líneas regulares a Valdepeñas son diarias debido a la vinculación sanitaria, educativa y laboral con respecto a esta localidad.

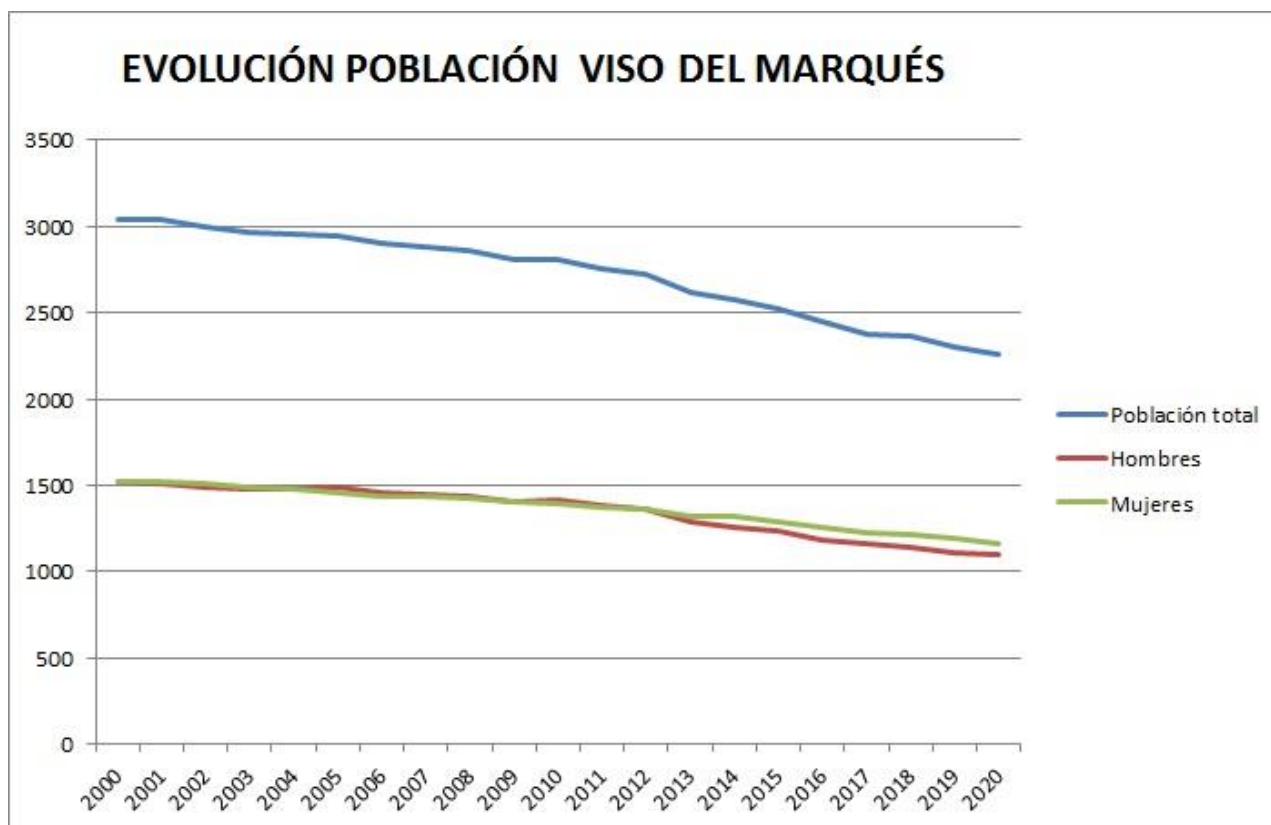
2.2. INDICADORES DEMOGRÁFICOS:

La localidad cuenta con un total de 2256 habitantes (datos del censo del año 2020 aprobado por el Ayuntamiento) distribuidos según la siguiente tabla:

Resumen por Habitantes/Entidades

Intervalo	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje
Bazán	49	37	86	3,812
Diseminado*	8	6	14	0,620
Umbría de Fresnedas	1	1	2	0,088
Villalba de Calatrava	14	9	23	1,019
Viso del Marqués	1008	1101	2109	93,484
Diseminado*	14	8	22	0,975
Totales	1094	1162	2256	

*En los diseminados se incluirán mayoritariamente aquellas familias que viven en fincas rurales o anejos.



El crecimiento del municipio es negativo en los últimos años, fundamentado en la disminución de la natalidad y en la emigración de las familias a poblaciones mayores y cercanas a la localidad. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), este descenso se ve acentuado en los últimos 5 años. La estructura de la población es la propia del núcleo rural del interior peninsular, si bien se observa una tendencia en la pirámide al envejecimiento poblacional y al descenso de la natalidad, características de los países desarrollados. El índice de natalidad de la población es muy variable. Esta variabilidad obliga a una distribución nueva de unidades cada año.

Estadística sobre número de alumnos y alumnas del centro en los últimos años.

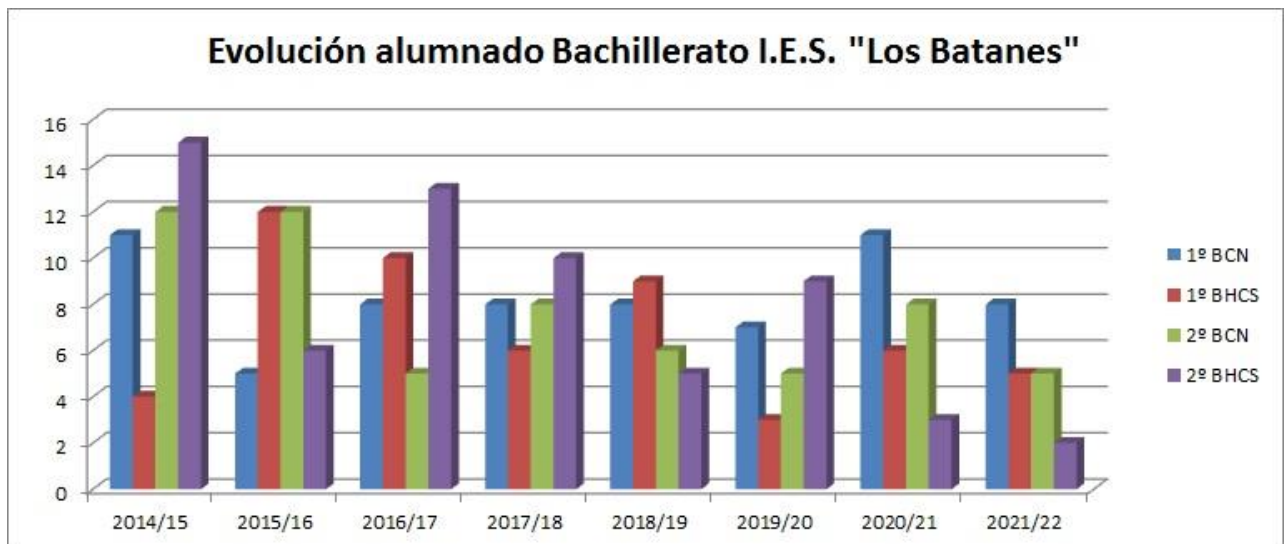
En la actualidad el centro cuenta con 10 unidades de las cuales 6 son de Educación Secundaria y 4 de Bachillerato. Prevemos que se mantendrá así en un futuro próximo hasta que la variación de la matrícula en Educación Primaria afecte a este tramo educativo.

La estabilidad del profesorado del centro, prácticamente la mitad presenta destino definitivo y varios años de permanencia en el mismo, mejoran la calidad educativa ofrecida al alumnado.

Los recursos materiales y personales se han ido recortando paulatinamente en los últimos años, como en otra gran cantidad de centros. En 2016 se suprimieron dos plazas quedando desplazadas dos profesoras. La reducción de personal afecta significativamente sobre la calidad educativa, sobreesfuerzo que se ven obligados a efectuar el resto de componentes de nuestro claustro.



Alumnado matriculado en ESO en los últimos cursos académicos.



Alumnado matriculado en bachillerato en los últimos cursos académicos.

2.3. INDICADORES SOCIOECONÓMICOS:

Viso del Marqués tiene como principales fuentes de ingresos la agricultura y la ganadería. El arraigo de la tradición agrícola, así como la amplia extensión de terrenos del municipio le confieren la soberanía a este sector. Predomina el cultivo de los cereales y el olivo, dando paso también a últimas tendencias como la del cultivo del pistacho... Son trabajos muy mecanizados con la utilización de las maquinarias más modernas. La localidad, por su proximidad a la sierra, posee una riqueza forestal muy importante, tanto fincas privadas, como fincas forestales municipales (Sierra del Viso). Las fincas privadas, suelen ser explotadas forestalmente y sobre todo se explotan cinegéticamente, caza mayor y menor (ciervo, jabalí, conejo, perdiz...). En estas viven habitualmente varias familias que trabajan en la guardería de las mismas, por tanto, es una fuente de ingresos destacable. La distancia de las fincas al núcleo urbano puede oscilar entre los 6 a 20 Km, por lo que los alumnos deben acudir diariamente en transporte escolar, facilitándoles así la asistencia al centro. El porcentaje de trabajos industriales es bajo, dedicándose fundamentalmente a talleres mecánicos, metálicos, cooperativa agrícola (fabricación de aceite), instalaciones fotovoltaicas...

Hay que destacar también el elevado número de habitantes que trabajan fuera de la localidad, en respuesta a su cualificación profesional, ya sea en el sector servicios (hospital, educación, seguridad, técnicos especializados, administración...), como construcción o industria. Esta tasa es también más elevada debido a la continua incorporación de la mujer al mundo laboral. Si bien en el municipio la mayor parte del sector femenino se dedica a la fabricación textil, sobre todo se ha formado en la atención de personas dependientes, sin dejar de lado la dedicación de la mujer al cuidado de niños que no están en edad escolar. Ha sido destacable la creación de un Centro de Atención a la Infancia, que además de dar trabajo, ayuda a que las familias puedan encontrar un apoyo para la incorporación de la mujer al mundo laboral en un periodo más corto de tiempo. La continuidad educativa desde el CAI, pasando por el Colegio Público de la localidad y finalizando en el IES dota de una estabilidad familiar, social y educativa a todo el alumnado del municipio siendo una opción preferente para las familias desplazarse los padres/madres para realizar su trabajo y permitir que el crecimiento educativo y social de los hijos e hijas se desarrolle en su localidad.

2.4. INDICADORES SOCIOCULTURALES:

Viso del Marqués tiene un abanico de posibilidades socioculturales muy amplio. En el año 1991 la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades, declaró la "Plaza del Pradillo" y su entorno como *bien de interés cultural* con la categoría de Conjunto Histórico-Artístico. La Plaza que es el centro de la villa está rodeada por el Palacio del Marqués de Santa Cruz, (actual sede del Archivo Nacional de Marina), la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción y la Torre del antiguo convento, un poco más alejado de la plaza dentro del Área de Protección del Conjunto, está la Capilla de la Virgen de los Dolores. Esta riqueza artística dota a la localidad de un turismo activo que se ha ido incrementando con los años debido sobre todo a la majestuosidad del Palacio, único en sus pinturas dentro del territorio nacional. El turismo rural también ha cobrado vida en los últimos años habilitándose varios alojamientos rurales, uno de ellos propiedad del Ayuntamiento y ubicado en el Paraje Natural del Valle de los Perales, área lúdica, de recreo y descanso que cuenta con piscina municipal, restaurante y vivienda rural,

dando respuesta también al turismo estival y al rural durante todo el año. Este paraje también dispone de aulas de la naturaleza gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente de la JCCM.

La localidad cuenta con Oficina de Turismo que potencia los recursos culturales del municipio sobre todo a través de su página web para dar la máxima difusión.

Es destacable el Museo de Ciencias Naturales (AVAN), fundado en 1986, alberga diferentes exposiciones permanentes y temporales como pueden ser: fauna ibérica y africana, fósiles, rocas y minerales, botánica, micología con 100 setas liofilizadas, zoología, entomología, con más de 2.000 mariposas etc. organizando jornadas micológicas anuales a nivel nacional.

También hay que destacar las veladas 'Noches de mar y tierra': música, gastronomía y un entorno monumental extraordinario que organiza el Ayuntamiento contando con el patrocinio del Gobierno de Castilla-La Mancha, la Diputación de Ciudad Real y otras tantas entidades privadas más.

Cuenta también con un centro juvenil, donde se imparten distintos cursos formativos para niños, jóvenes y mayores realizando actividades culturales y sociales, y es sede de la Escuela Municipal de Idiomas, por tanto, favorece notablemente la educación de nuestros alumnos.

Además, existe la Escuela de Música de la Localidad, de la que son integrantes bastantes alumnos de nuestro centro aprovechando su formación dentro de este ámbito. También se cuenta con una rondalla municipal en la que participan adolescentes, jóvenes y mayores.

La tendencia al asociacionismo es positiva y se han creado ya asociaciones de pesca, caza, juveniles, enfermos de alzhéimer, amas de casa, jubilados, deportivas, musicales... que ofrecen todo tipo de propuestas culturales y sociales enriqueciendo y favoreciendo la convivencia de todos los habitantes.

Se celebra la Semana Cultural, considerada una de las jornadas culturales más antiguas de la provincia, se ha celebrado la edición nº 28 en el 2016 programándose exposiciones, conciertos, teatros, conferencias, actividades para niños, mercado quijotesco de carácter local... durante las tardes y noches de verano en lugares tan singulares como el patio del palacio de D. Álvaro de Bazán o en el entorno de la plaza del Pradillo contribuyendo al enriquecimiento cultural y social de la localidad.

2.5. EL CENTRO Y SUS RECURSOS:

➤ Recursos materiales

En relación al equipamiento, este es bueno y, en general, suficiente. Aunque estos últimos cursos, se ha intentado mejorar la calidad y cantidad de los recursos disponibles gracias al presupuesto del centro, todavía hay algunas deficiencias que queremos solventar en los próximos cursos. **Se ha dotado a cada unidad de una pantalla interactiva digital, gracias a la dotación de la Consejería. Se han renovado los equipos del aula de Informática, y se ha actualizado y reorganizado el aula Althia.** Por otro lado, los recursos informáticos proporcionados por la Consejería, contribuyen a la mejora de la competencia digital del alumnado.

El centro cuenta con un extenso y variado fondo bibliográfico, en su Biblioteca, y cada año suele actualizarse y aumentarse. También se ha hecho un notable esfuerzo para dotar a las distintos Departamentos didácticos de los recursos necesarios para llevar a la práctica sus programaciones con comodidad.

En relación a los recursos económicos, el centro cuenta con la dotación propia de un instituto estándar con las unidades que nosotros tenemos.

➤ **Recursos humanos**

En cuanto al profesorado y PAS, el centro estaba suficientemente dotado, con puestos estables definitivos, aunque, cada curso el cupo de profesorado va disminuyendo, como expusimos en el apartado de Indicadores Demográficos, debido a las fluctuaciones de la matrícula y las ratios que observa la Administración. Esto ha hecho que se reduzcan las horas lectivas en los departamentos, obligando a solicitar jornadas parciales para profesorado interino.

2.6. ACTUACIONES PEDAGÓGICAS DERIVADAS DEL ESTUDIO DEL ENTORNO

Para conseguir que los alumnos del centro, objetivo último de nuestro Proyecto Educativo, desarrollen al máximo sus capacidades personales, es necesario que el centro cuente con un **modelo claro de formación y convivencia**. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competentes en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa. Fundamentalmente las familias. Sin su interés y su colaboración no es posible. Para conseguir estos objetivos, es necesario que el ámbito familiar aplique unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el centro se ofrecen.

La gran mayoría de los alumnos del instituto viven en entornos familiares normalizados que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problema. Pero también existen algunos casos donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por parte de todos.

Por ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, han de ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada uno de nuestros alumnos.

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

- Intervenir sobre el entorno del alumno o alumna, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.
- Facilitar la transición de Educación Primaria a Secundaria.
- Estar siempre alerta ante los casos de alumnos que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.

- Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de los mismos.
- Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo de estudio, enseñando a los alumnos las técnicas apropiadas.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.

3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES

Los principios y valores que se enumeran abajo, tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España, cuya concreción legal se inspira en la normativa siguiente:

- Ley Orgánica 1/1985, de 5 de marzo, del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Mejora de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE).
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha.
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado y normativa que la desarrolla.
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla – La Mancha.
- Orden de 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Acuerdo por la Convivencia en los Centros Escolares de Castilla – La Mancha de 31 de agosto de 2006.
- Decreto 85/2018 de Inclusión educativa del alumnado en Castilla – La Mancha.
- Decreto 92/2022 que regula la Orientación académica, educativa y profesional en CLM.

El Proyecto Educativo del Centro del IES LOS BATANES de Viso del Marqués, se inspira en los siguientes principios:

- Fomento de una educación de calidad, mediante la formación personalizada e integral de los alumnos en conocimientos, destrezas y valores, promoviendo el espíritu crítico, el esfuerzo, la libertad, la autoestima y la creatividad.
- Fomento de la innovación educativa, mediante la realización de proyectos y actividades que contribuyan a una formación integral del alumnado. (Anexo I)
- Fomento de la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

- Fomento de hábitos de comportamiento democrático, formando en valores como el pluralismo, la tolerancia, la solidaridad, la participación y la cooperación.
- Fomento del respeto hacia el entorno que les rodea, promoviendo actitudes de defensa del medio ambiente y de preservación de los bienes materiales que utilizan.
- Fomento de las relaciones interpersonales, así como las relaciones con el entorno social y cultural más próximo, promoviendo la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro y en la toma de decisiones.

En base a estos principios, el Centro compromete su acción formativa orientada por los valores que subyacen en ellos y con el objetivo de convertirse en un aliado imprescindible de las familias para continuar con la labor educativa integral de sus hijos.

4. OFERTA DE ENSEÑANZA Y OBJETIVOS GENERALES:

El IES Los Batanes es de titularidad Pública, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha e imparte los niveles de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

En la actualidad (curso 2023/2024) cuenta con un total de:

- 1 grupo de 1º de ESO
- 1 grupo de 2º de ESO
- 1 grupo de 3º de ESO
- 1 grupo de 3º de ESO DIVERSIFICACIÓN
- 1 grupo de 4º de ESO
- 1 grupo de 4º de ESO DIVERSIFICACIÓN
- 2 grupos de 1º de Bachillerato (modalidades de Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales)
- 2 grupos de 2º de Bachillerato (modalidades de Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales)

132 alumnos/as y 27 profesionales a su cargo (profesores y profesoras, orientadoras, maestra de PT y profesora de Religión).

Para la correcta planificación del trabajo en ambas etapas, el Claustro de Profesores ha diseñado Programaciones Didácticas específicas para cada una de las materias, cuyo fin es la consecución de las competencias clave adaptadas a los niveles en los que nos encontramos.

Dichas Programaciones Didácticas, aunque forman parte del Proyecto Educativo del Centro, se publican en un documento aparte para favorecer su consulta y evaluación continua.

No obstante, a continuación, se recogen los objetivos generales de ambas etapas, que son los siguientes:

4.1. OBJETIVOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

Conforme al artículo 7 del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, incluidos los derivados por razón de distintas etnias, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresarse en la lengua castellana con corrección, tanto de forma oral, como escrita, utilizando textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada, aproximándose a un nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia de España, y específicamente de Castilla-La Mancha, así como su patrimonio artístico y cultural. Este conocimiento, valoración y respeto se extenderá también al resto de comunidades autónomas, en un contexto europeo y como parte de un entorno global mundial.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Conocer los límites del planeta en el que vivimos y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

m) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación, conociendo y valorando las propias castellano-manchegas, los hitos y su personajes y representantes más destacados.

4.2. OBJETIVOS DE BACHILLERATO:

En el Artículo 7 del Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se determinan los objetivos de esta etapa.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática desde una perspectiva global y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española y por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma, desarrollar su espíritu crítico, además de prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en cualquier momento y lugar, particularmente en Castilla-La Mancha, impulsando la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género, además de por cualquier otra condición o circunstancia, tanto personal como social.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar la lengua castellana tanto en su expresión oral como escrita.
- f) Expresarse, con fluidez y corrección, en una o más lenguas extranjeras, aproximándose, al menos en una de ellas, a un nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, como mínimo.
- g) Utilizar, con solvencia y responsabilidad, las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, respetando y valorando específicamente, los aspectos básicos de la cultura y la historia, con especial atención a los de Castilla-La Mancha, así como su patrimonio artístico y cultural.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales, además de dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar, de forma crítica, la contribución de la ciencia y la tecnología al cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

- l) Desarrollar la sensibilidad artística, literaria y el criterio estético como fuentes de formación y enriquecimiento cultural, conociendo y valorando creaciones artísticas, entre ellas las castellano-manchegas, sus hitos, sus personajes y representantes más destacados.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social, afianzando los hábitos propios de las actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- ñ) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.
- o) Conocer los límites de los recursos naturales del planeta y los medios disponibles para procurar su preservación, durante el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adoptando tanto los hábitos de conducta como los conocimientos propios de una economía circular.

4.3. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ENSEÑANZA COMPETENCIAL DEL S.XXI.

A lo largo de la etapa de Secundaria, se realizará un enfoque competencial del currículo: la meta no es la mera adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad; para ello:

- Se prestará una atención especial a la adquisición y el **desarrollo de las competencias** establecidas en el Perfil de salida del alumnado y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas.
- A fin de promover el **hábito de la lectura**, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias, que se especificará en el correspondiente plan de fomento de la lectura del centro docente.
- Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, dedicará un tiempo del horario lectivo a la **realización de proyectos** significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
- La **comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad** se trabajarán en todas las materias, sin perjuicio del tratamiento específico que se pueda llevar a cabo. Igualmente se fomentarán dentro de las materias, de manera transversal, la educación para la salud, incluida la educación afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.
- Durante el aprendizaje de la **lengua extranjera** se priorizará el uso de la misma en el aula y específicamente el desarrollo de la comprensión, expresión y la interacción oral, utilizando la lengua castellana solo como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Se proporcionarán soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos y alumnas que manifiesten **dificultades especiales de aprendizaje o de integración** en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos y alumnas de alta capacidad intelectual, así como de los alumnos y alumnas con discapacidad.
- Se favorecerá el **trabajo en equipo del profesorado** y se estimulará la actividad investigadora a partir de la práctica docente; así como la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado, bajo los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

5. CRITERIOS Y MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA:

Este capítulo del PE enumera los criterios y medidas de inclusión educativa que el centro ha planificado para dar respuesta a la diversidad. Del mismo modo, se aportan aquellas otras que hacen referencia a la orientación educativa y la tutoría.

Teniendo en cuenta la normativa actual (La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre; Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación en Castilla-La Mancha; Decreto 92/2022, de 16 de agosto que regula la Orientación académica, educativa y profesional en CLM; los Decretos 82 y 83 /2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato respectivamente de CLM, y Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha), un sistema educativo de calidad, inclusivo e integrador debe garantizar la igualdad de oportunidades y hacer efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades.

Igualmente, la **Ley 7/2010**, de 20 de julio, de Educación de CLM, en su artículo 120, entiende la diversidad como un valor y señala que la respuesta a la diversidad del alumnado se regirá por los principios de igualdad de oportunidades y acceso universal, normalización, inclusión escolar e integración social, flexibilidad, interculturalidad y coordinación entre administraciones.

La **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, dispone en su artículo 2.2 que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza, entre los cuales se encuentra la orientación académica, educativa y profesional. Además, se debe tener en cuenta la perspectiva de género e inclusiva, como un derecho básico del alumnado.

Requiere especial mención el **Decreto 85/ 2018** de 20 de noviembre, que concreta el marco regulador de la inclusión en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha. Nace con la finalidad de garantizar una educación inclusiva para todo el alumnado, así como dar respuesta a situaciones y demandas de la propia comunidad educativa. Se convierte en un elemento para garantizar la mejora de la educación y la sociedad y favorecer la identificación y supresión de las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado.

Se entiende como **inclusión educativa** el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

En la misma línea que el Decreto de inclusión, surge el nuevo **Decreto 92/2022** que regula la Orientación académica, educativa y profesional en CLM. Resaltar que el decreto adopta un enfoque de la labor orientadora inclusiva, con objeto de ofrecer oportunidades de éxito a todo el alumnado, resaltando la necesaria coordinación e intervención transversal, así como la responsabilidad de los diferentes profesionales y estructuras de asesoramiento desde un modelo contextual y colaborativo. Se pasa a un modelo de red donde las estructuras de la orientación se configuran a través de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa para desarrollar la labor orientadora de forma coordinada e interdisciplinar.

5.1.- CRITERIOS Y MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO.

CRITERIOS GENERALES:

- Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.
- La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí.
- Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado.
- Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza-aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones.
- La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo.
- El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.
- Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones,
- Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad, se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno o alumna.
- Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración del departamento de orientación y la coordinación del equipo directivo.

El **Decreto 40/2015**, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en CLM establece que el Centro educativo, en el ejercicio de su autonomía y singularidad, debe establecer las medidas organizativas y curriculares, según su realidad concreta y de tal manera que cualquier alumno/a pueda beneficiarse de todas aquellas medidas que mejor se adapten a sus características, intereses y motivaciones para el desarrollo de las competencias básicas. Estas medidas estarán orientadas a responder a las necesidades concretas del alumnado, al logro de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias claves.

El **Decreto 82/2022**, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de **Educación Secundaria Obligatoria** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su artículo 5 establece los siguientes principios:

- En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará, entre otros aspectos, la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad o que se encuentre en situación de vulnerabilidad.
- La Educación Secundaria Obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Corresponde a la consejería competente en materia de educación regular las medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas adecuada a las características de su alumnado.
- Entre las medidas señaladas en el apartado anterior se contemplarán las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, los programas de refuerzo y las medidas de apoyo personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Por otro lado, **Decreto 83/2022**, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de **Bachillerato** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en su artículo 6 establece los siguientes principios pedagógicos:

- Las actividades educativas en el Bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismos, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, incorporando la perspectiva de género.
- En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. A estos efectos, se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas, junto con las medidas de atención a la diversidad precisas, para facilitar el acceso al currículo de este alumnado, su movilidad, su comunicación o la atención a cualquier otra necesidad que pudiera detectarse.

Teniendo en cuenta los referentes normativos expuestos y en concreto, el **Decreto 85/2018 de 20 de noviembre**, enumeramos a continuación los criterios y medidas de inclusión educativa que el centro ha planificado para dar respuesta a la diversidad. Resaltando que se priorizarán antes las medidas de centro, aula e individuales, que las medidas extraordinarias.

5.1.1.- MEDIDAS PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN:

- a) Programas de absentismo escolar.
- b) Programas de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano.
- c) Eliminación de barreras de acceso, movilidad, comunicación...
- d) Programas de innovación y formación del profesorado
- e) Proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y convivencia.
- f) Campañas de sensibilización respecto a la diversidad.
- g) Firma de acuerdos para el desarrollo de la mejora de la calidad educativa y la inclusión.
- h) El desarrollo protocolos de actuación y de coordinación para garantizar una respuesta integral al alumnado. (*TDAH, identidad de género, acoso escolar...*)
- i) Las actuaciones de apoyo de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- j) Procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones (*Programas de transición primaria-secundaria, Taller de Orientación de zona ...*)
- k) Equipos de atención educativa hospitalaria y domiciliaria y los equipos de atención del centro de reforma de menores. Se podrán crear otros equipos para alumnado TEA, Discapacidad Visual o cuantos otros se determinen.
- l) La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

5.1.2.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN A NIVEL DE CENTRO:

- a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- d) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad en ESO y Bachillerato.
- e) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad a la hora de crear los grupos de ESO.
- f) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo:
 - Dos profesores en el aula (docencia compartida entre el profesorado, profesorado del PROA+ y Programas del Plan de Éxito Educativo, en ciertas materias).
 - Desdobles en 1º y 2º ESO, prioritariamente. Criterios:
 - Cuando sea necesario realizar un desdoble en el mismo nivel educativo, los grupos resultantes deberán ser heterogéneos.
 - Deberá existir una estrecha coordinación entre los responsables de ambos grupos, ya que deberán utilizar una misma metodología, materiales, actividades y criterios de evaluación con sus alumnos/as.
 - Agrupamientos flexibles. Criterios: es una forma de organizar el refuerzo educativo y va dirigido fundamentalmente a los alumnos/as repetidores/as y alumnos/as con déficit en conocimientos básicos y ciertas dificultades de aprendizaje. Para ello, se realiza un agrupamiento que trata de paliar las carencias de determinados alumnos/as. En este caso el grupo se divide en dos según el nivel de competencia curricular. El grupo de refuerzo es menos numeroso y será atendido preferentemente por un profesor/a de la especialidad de la materia a flexibilizar, si hay disponibilidad horaria o por profesorado de materias afines con horas disponibles. **Se desarrolla en todas las sesiones semanales de las materias a flexibilizar.**
- g) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- h) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- i) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- j) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.

Los programas de diversificación curricular:

➤ Criterios sobre incorporación al Programa:

El **artículo 33 del Decreto 82/2022, de 12 de julio**, desarrolla los programas de diversificación curricular, cuya finalidad es la de favorecer que el alumnado alcance los objetivos generales de la etapa, mediante una organización diferente de las materias del currículo y una metodología específica, a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general, para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida, pudiendo obtener, de este modo, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Los programas de diversificación curricular, que estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria tanto por quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje, tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primer o segundo curso de esta etapa, por aquellos a los que esta medida de inclusión educativa les sea favorable para la obtención del título.

De acuerdo con la **Orden 166/2022, de 2 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha, se establece lo siguiente:

Artículo 3. Destinatarios y requisitos de acceso.

1. Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar el segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que su permanencia un año más, en ese mismo curso, no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
2. Asimismo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.
3. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título, sin exceder los límites de permanencia, previstos en los artículos 5.1 y 18 del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria. La incorporación del este alumnado, en las condiciones señaladas, se realizará en el segundo curso del programa.
4. En todos los casos, la incorporación a estos programas será voluntaria, oído el alumno o la alumna, con la conformidad de sus padres, madres, tutores o tutoras legales. El equipo docente presentará la propuesta, mediante un informe favorable. Si no existiera acuerdo entre todos los integrantes de dicho equipo, la decisión se adoptará por mayoría simple. Junto a este informe, el Departamento de Orientación incorporará otro que justifique la idoneidad de la medida.

Artículo 4. Estructura.

1. Con carácter general, los programas de diversificación curricular se llevarán a cabo en dos años, en tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.
2. La implantación de estos programas comportará la aplicación de una metodología específica, diferente a la establecida con carácter general, a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida.
3. Estos programas incluirán dos ámbitos específicos: uno constará de materias de carácter científico-tecnológico, mientras que en el otro serán de carácter lingüístico y social; junto a estas, el alumnado cursará con carácter general, en el grupo ordinario correspondiente, al menos tres materias de las establecidas para la etapa que no estuvieran contempladas en los ámbitos anteriores. Los centros educativos, en el ejercicio de su autonomía, podrán establecer también un ámbito de carácter práctico.

4. El ámbito lingüístico y social incluirá, al menos, los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y, en su caso, Lengua Extranjera.
5. Cuando la Lengua Extranjera no se incluya en el ámbito lingüístico y social deberá cursarse como una de las materias establecidas en el punto 3 de la presente orden. No obstante, si empleando sus propios recursos, la capacidad organizativa de los centros lo permitiese, podrá cursarse de forma independiente del grupo ordinario.
6. El ámbito científico-tecnológico incluirá, al menos, los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología, junto con Física y Química.
7. En el primer curso del programa de diversificación curricular, el alumnado cursará, en el grupo ordinario, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, además de Tecnología y Digitalización, junto con otra materia, elegida entre las optativas ofertadas por el centro en el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.
8. En segundo curso del programa de diversificación curricular, el alumnado cursará, en el grupo ordinario, Educación Física, una **materia elegida** entre las de opción no contemplada en los ámbitos y **otra elegida** entre las optativas ofertadas por el centro en el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria. En el caso de que los centros educativos decidan incluir la materia de Tecnología y Digitalización en el ámbito científico-tecnológico o cursarla como un ámbito de carácter práctico, el alumnado ya no tendrá que elegir materia de opción y se dedicarán tres horas del horario lectivo al desarrollo del currículo de esta materia.

Los departamentos de coordinación didáctica de las materias que se integren en los ámbitos serán los responsables de la elaboración de la correspondiente programación didáctica.

La tutoría estará a cargo, preferentemente, de uno de los profesores o profesoras que imparta un ámbito al grupo de diversificación curricular.

La tutoría del alumnado de este programa se definirá y realizará de forma personal, individualizada y continua, contando con el asesoramiento especializado y prioritario del Departamento de Orientación.

Se destinará una sesión a la tutoría del grupo de diversificación curricular, dedicándola a trabajar aspectos relacionados con las distintas necesidades de este alumnado, incidiendo especialmente en su desarrollo personal y social.

Procedimiento para la propuesta de incorporación de alumnado al programa de diversificación Curricular:

1. Al término de la primera evaluación, en el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria y, en su caso, en el tercero, los equipos docentes, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, realizarán una primera detección del alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje y pondrán en marcha las medidas necesarias de respuesta, para reforzar los aprendizajes.
2. Al término de la segunda evaluación, el equipo docente del grupo al que pertenezca cada alumno o alumna realizará una propuesta razonada de incorporación, mediante un informe cuyo modelo figura en el **anexo III** de la **Orden que regula los programas**, que será elaborado y firmado por el tutor o tutora y dirigido al jefe o jefa de estudios; en dicho informe se indicará, a partir de la información facilitada por el profesorado, el nivel de competencia curricular alcanzado en las diferentes materias cursadas, el tipo de dificultades que impiden el progreso educativo del alumno o alumna, la justificación de que esta propuesta es más adecuada que otras medidas de inclusión educativa, así como la descripción de las medidas adoptadas con anterioridad. Dicha propuesta debe basarse en el seguimiento individualizado y permanente de la situación del alumno o alumna, así como en el desarrollo de la acción tutorial y orientadora.
3. La jefatura de estudios trasladará la propuesta del equipo docente al departamento de Orientación, que realizará, a lo largo de la tercera evaluación, un informe de idoneidad, según el modelo que figura en el anexo IV de la presente orden, al que se adjuntará el informe de la propuesta del equipo docente elaborada por el tutor o tutora que seguirá el documento que se aporta en el anexo III de la presente orden, en el que se incluye:
 - a) Datos personales del alumno o alumna.
 - b) La historia escolar del alumnado propuesto, con las medidas de inclusión educativa adoptadas, los requisitos para incorporarse al programa y la propuesta del equipo docente,

entre otros aspectos.

c) Desarrollo y características personales que influyen en el potencial del aprendizaje del alumnado propuesto.

d) Contexto escolar, social y familiar.

e) Opinión del alumnado afectado y sus familias.

f) Propuesta sobre la idoneidad.

4. En caso de que el Departamento de Orientación decline la idoneidad de la propuesta, deberá justificarlo debidamente.
5. Al finalizar el tercer trimestre, el jefe de estudios trasladará el informe de idoneidad al director o directora del centro, que asistido o asistida por el tutor o tutora y por el jefe o jefa del Departamento de Orientación, se reunirá con el alumno o alumna y con sus padres, madres, tutores o tutoras legales, según corresponda, no solo para informarles de las características generales del programa de diversificación y de la propuesta de incorporación del alumno o alumna a dicho programa, sino también para recoger, por escrito, la conformidad de los mismos al respecto, siguiendo el modelo que se adjunta en el anexo V de la presente orden.
6. La propuesta de incorporación de un alumno o alumna a un programa de diversificación curricular se hará constar en el acta de la evaluación final del curso y se incluirá en el consejo orientador.
7. La propuesta definitiva será realizada por el director o directora del centro educativo a la Delegación Provincia competente en materia de Educación, que deberá contar con la conformidad expresa del Servicio de Inspección de Educación, para que, previa comprobación del cumplimiento de todos los requisitos para la incorporación al programa, eleve dicha propuesta al titular de la Delegación Provincial, y, una vez autorizado mediante resolución, lo comunique al centro educativo del alumnado que se incorpora al programa.
8. El proceso al que se refiere el apartado anterior deberá estar finalizado en un plazo que garantice al alumnado el inicio del programa al comienzo del siguiente curso escolar.

➤ Respecto a la evaluación y promoción:

En los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en los mismos se adoptarán, exclusivamente, a la finalización del segundo año del programa.

Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Por otro lado, las materias de cursos anteriores no superadas, que sí se integren en un ámbito, se considerarán superadas cuando el alumno o alumna logre una evaluación positiva en el ámbito correspondiente. Quienes promocionen sin haber superado todos los ámbitos o materias seguirán los planes de refuerzo, incluidos en las medidas de inclusión, que establezca el equipo docente, que revisará, periódicamente, la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Todo lo indicado será tenido en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

La Consejería competente en materia de educación garantizará al alumnado con discapacidad que participe en estos programas la disposición de los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado en el sistema educativo español.

5.1.3.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN A NIVEL DE AULA:

Estas medidas deberán estar reflejadas en las **programaciones didácticas**:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por proyectos, la tutoría entre iguales...
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, la co-enseñanza, los bancos de actividades graduadas, apoyos visuales, entre otras.

- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Departamento de Orientación.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria. Criterios sobre refuerzo:
 - Los refuerzos ordinarios serán propuestos por el profesor /a especialista. Es conveniente que sean impartidos, si existe disponibilidad horaria, por un profesor/a de la especialidad, dentro del aula (PROA+).
 - Si existe disponibilidad horaria del especialista en PT, algunos alumnos/as podrán ser atendidos por él/ ella dentro del aula de referencia en los grupos de 1º y 2º ESO en las materias de lengua y matemáticas.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo que serán comunicadas a sus familias. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise (art. 16. 1 del Decreto 82/2022, de 12 de julio, y artículo 5.5 de Orden 186/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha).

- f) Serán elaborados por el especialista de cada materia coordinado por el tutor/a con el asesoramiento del Departamento de Orientación, si procede.
- g) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- h) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

Coordinación de equipos docentes. Criterios:

- Se mantendrán reuniones al inicio del curso entre Jefatura de Estudios, tutores/as, orientación y resto del profesorado del grupo para informar sobre las características académicas, personales y familiares del alumnado de ESO (prioritariamente en 1º y 2º ESO, y en cursos donde haya alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo u otras necesidades que lo requieran).
- Además de las coordinaciones trimestrales de evaluación, a propuesta de cualquiera de los profesores/as que impartan docencia en ese grupo, se podrán solicitar más reuniones en función del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as o del análisis de cualquier otra circunstancia familiar que haya de analizarse.
- Los miembros del Departamento de orientación estarán presentes en dichas reuniones, siempre que el contenido de las mismas tenga relación con sus funciones.

Medidas para impulsar el trabajo cooperativo en el aula:

Para fomentar el trabajo cooperativo en el aula, se proponen una serie de estrategias para implementar desde 1º ESO, en todas las asignaturas, para ir incorporándolas progresivamente al resto de cursos en los siguientes años.

- **Aprendizaje Cooperativo:** desde principios de curso se podrá distribuir el aula de 1ºESO en mesas por Equipos de 4-5 alumnos/as. Y se trabajará en Equipo Cooperativo para la realización de actividades con diferentes técnicas de AC, como son: 1-2-4, folio giratorio, lápices al centro, cabezas numeradas, expertos, lectura compartida, entre otras.

- El trabajo por **Proyectos** favorece la atención a la diversidad, ajustándolo a cada alumno/a, donde todo el alumnado participa y aprende, siendo agente activo de su propio aprendizaje. Donde se debe fomentar la creatividad del alumnado y haciendo cierres metacognitivos para hacer reflexionar al alumnado sobre lo aprendido en clase y para aprender a pensar. Además de aplicar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación, como la auto-evaluación y co-evaluación.
- **Refuerzos inclusivos. Criterios:** las reuniones de coordinación se realizarán semanales o quincenales, entre el profesorado titular y el que realiza los apoyos. Donde se anticiparán los contenidos que se vayan a trabajar en cada trimestre, con la finalidad de que se puedan realizar los ajustes necesarios en los contenidos, tareas y actividades, para el alumnado que lo requiere; y para planificar actividades de forma conjunta, donde el apoyo participe en el aula y el alumnado diverso esté atendido tanto por el profesorado titular como por el apoyo.

Medidas de seguimiento/ Contrato pedagógico. Criterios:

El alumnado que presente 3 o más materias suspensas, será objeto de un análisis por parte del equipo docente en la junta de evaluación, en el que se tratarán las posibles causas del mal resultado, y se propondrá un plan de seguimiento del alumno o alumna.

Asimismo, todo al alumnado en esta situación se le propondrá la posibilidad de firmar un contrato pedagógico donde se reflejarán las causas que han dado lugar a la evaluación negativa de sus materias y, lo que es más importante, las propuestas y compromisos para mejorar su rendimiento. Dicho documento será firmado por el alumnado y por sus representantes legales. Desde el departamento de orientación se hará un seguimiento y acompañamiento para el cumplimiento de dicho contrato, con una periodicidad quincenal. Con el alumnado que obtenga 5 o más materias evaluadas de forma negativa, el seguimiento será semanal.

El seguimiento de este proceso será realizado por el profesorado implicado y el tutor o tutora, o por el Departamento de Orientación, según se acuerde en cada caso, revisándose su cumplimiento y efectividad en la junta de evaluación siguiente.

Además, el tutor o tutora informará a las familias de este alumnado de las medidas tomadas y su evolución.

5.1.4.- MEDIDAS DE INCLUSION A NIVEL INDIVIDUAL

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión **no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo** siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

a) **Las adaptaciones de acceso** que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.

Criterios sobre adaptación de materiales:

- Se adaptarán los materiales a todos los alumnos/as que no consigan seguir el ritmo normal de trabajo del grupo-clase.

- Se solicitará al SAEE o Consejería de Educación, materiales de acceso al currículo (sistemas alternativos de comunicación, ordenadores adaptados, lupas, mesas adaptadas, atril, lupa...), para aquellos alumnos/as con discapacidad física, psíquica o sensorial.
- El profesorado podrá utilizar aquellos materiales recogidos en el banco de recursos del Departamento de Orientación, para que sean trabajados por el alumno/a dentro del aula.
- Si hubiera que elaborar materiales específicos para llevar a cabo la evaluación del alumno/a, éstos deberán tener como referencia las orientaciones metodológicas establecidas en el informe psicopedagógico del propio alumno/a. En el caso de que no exista tal informe, se solicitará asesoramiento al Departamento de Orientación del centro.

b) Las **adaptaciones de carácter metodológico** en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.

c) Las **adaptaciones curriculares de profundización y ampliación** o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.

Crterios sobre profundización y enriquecimiento:

Cuando exista un alumno/a o grupo de alumnos/as cuyo ritmo de aprendizaje sea superior al de sus compañeros de aula, se podrán elaborar actividades de ampliación o enriquecimiento para los contenidos abordados en la unidad didáctica con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Estas actividades no podrán hacer referencia a contenidos de cursos superiores para evitar que se pueda provocar una desmotivación en el alumno/a cuando promocione de nivel.

d) Los **programas específicos de intervención** desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.

e) La **escolarización por debajo del curso que le corresponde** por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise. Crterios:

Su escolarización se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico; cuando presente graves carencias en castellano recibirá una atención específica por parte de la maestra/o de PT que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios.

Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado, se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se podrán incorporar al curso correspondiente a su edad.

f) Las **actuaciones de seguimiento individualizado** llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

g) La **repetición o la no promoción** de curso:

Se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno (art. 18.6 del **Decreto 82/2022**, de 12 de julio).

5.1.5.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EXTRAORDINARIAS

Criterios generales:

- Implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas.
- **Requieren:** evaluación psicopedagógica; dictamen de escolarización y conocimiento de estas medidas por parte de las familias.
- Se realizan tras haber agotado las medidas de inclusión educativa previas.
- Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.
- Podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa en nuestro centro:

➤ Adaptaciones curriculares significativas:

Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.

Criterios:

- Esta medida extraordinaria llevada a cabo en una materia o varias, dependiendo de los casos, son medidas para dar respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales que lo precise.
- -Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo- clase en el que está escolarizado.
- -El plan de trabajo para este alumnado deberá contener la adaptación curricular significativa.
- -El departamento de orientación, en coordinación con la Jefatura de Estudios, dirigirá y guiará a los profesores en la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas.
- -Las adaptaciones curriculares significativas se basarán en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógicas realizadas por los EOA/ departamentos de orientación a través de su orientador/a y en el nivel de competencia curricular del alumnado.

En el caso del alumnado con adaptaciones curriculares, la evaluación se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en las mismas (Artículo 16. Decreto 82/12 de julio 2022). La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en el diseño de sus adaptaciones curriculares, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación. La aplicación personalizada de las medidas de inclusión que se adopten se revisará, bajo el asesoramiento de los responsables de orientación y apoyo del centro, en cada uno de los trimestres y al finalizar el curso académico” (Artículo 11.3 de la Orden 186/2022, de 27 de septiembre de evaluación en ESO).

➤ Flexibilizaciones para alumnado con altas capacidades:

La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria.

Criterios para la flexibilización:

1. La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del EOA/ Departamento de Orientación del centro educativo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.

2. Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales, y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.
3. En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados.
4. Cuando la propuesta de flexibilización afecte a la consecución de un título académico, los centros educativos deberán acreditar, en coherencia con lo establecido en la normativa que establece la obtención del título correspondiente, que el alumnado tiene adquiridas las competencias de la etapa educativa que se pretende flexibilizar.
5. Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente. En este caso, cursará la etapa, ciclo, grado, que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.

➤ Exención de materias en Bachillerato. Criterios:

1. Para el alumnado con graves dificultades de comprensión, audición, visión y motricidad o cuando alguna circunstancia excepcional, debidamente acreditada, así lo aconseje, la Consejería competente en materia de educación autorizará con carácter extraordinario las medidas y, en su caso, exenciones que estime oportunas en determinadas materias, siempre y cuando no suponga un perjuicio para el acceso a estudios posteriores ni condicione la adquisición de las competencias básicas de la etapa.
2. La solicitud para la exención total de una materia será realizada por la dirección del centro a propuesta de la familia o tutores y tutoras legales, o el alumnado si éste fuera mayor de edad. Acreditando mediante informe del equipo docente y evaluación psicopedagógica que habiéndose desarrollado previamente otras medidas a nivel de aula y de centro, la presencia y participación de este alumno o alumna en la materia objeto de exención no favorece su inclusión educativa. Será preceptivo un informe del Servicio de Inspección de Educación.
3. Cuando alguna materia haya sido objeto de exención, ésta no computará para la obtención de la nota media del alumnado.
4. La exención se hará constar en los documentos oficiales de evaluación y asimismo se adjuntará en el expediente académico personal una copia de la resolución por la que se autoriza dicha exención.

➤ Fragmentación en bloques de las materias del currículo de Bachillerato. Criterios:

1. El alumnado objeto de medidas extraordinarias de inclusión educativa podrá cursar el conjunto de materias de cada uno de los cursos del Bachillerato fragmentándolo en bloques anuales, con una permanencia máxima en la etapa en régimen ordinario de seis años.
2. Esta medida contará con la autorización explícita de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, en caso de no ser mayor de edad y será solicitada por la dirección del centro en el que está escolarizado en el plazo establecido para el proceso general de matriculación.
3. La solicitud deberá estar acompañada de la correspondiente evaluación psicopedagógica, y de un informe emitido por el equipo educativo, coordinado por el docente que ejerza la tutoría del grupo, con la propuesta razonada de la organización de las materias que serán cursadas cada año. La propuesta de organización de materias podrá contemplar que el alumnado curse materias correspondientes a dos niveles diferentes, sin perjuicio de lo regulado respecto a las normas de prelación en estas enseñanzas.
4. Para la autorización de esta medida por parte de la dirección general competente en materia de

atención a la diversidad será preceptivo contar con el informe favorable del Servicio de Inspección de Educación.

5.1.6.- CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas **individualizadas y extraordinarias** de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Departamento de Orientación en Educación Secundaria.

Coordinado por el tutor/a y planificado por la Jefatura de estudios.

El Plan de Trabajo incluirá:

- a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- b) Las medidas de inclusión educativa previstas.
- c) Los y las profesionales del centro implicados.
- d) Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
- e) La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- f) El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

Respecto al proceso de evaluación:

- **Los Planes de Trabajo de los alumnos/as con medidas de inclusión educativa** podrán contemplar las siguientes medidas en relación con el proceso de evaluación:
 - a. Establecer como prioritarios los criterios de evaluación considerados como básicos del perfil del área o materia correspondiente.
 - b. La adecuación de los indicadores de logro a las características específicas del alumnado.
 - c. La selección de aquellos instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación más adecuados para el alumnado, independientemente del instrumento elegido para el resto de alumnos y alumnas del curso en el que está matriculado o matriculada incluyendo las adaptaciones de acceso que requiera.
 - d. La incorporación en el Plan de Trabajo de criterios de evaluación de otros cursos, sin que estos se tengan en cuenta a efectos de calificación, dado que pueden ser el pre-requisito que necesita el alumnado para alcanzar determinados aprendizajes.
 - e. La modificación de la secuenciación de los criterios de evaluación a lo largo del curso.

Los referentes para la comprobación del logro de los objetivos de la etapa y de la adquisición de las competencias clave correspondientes, serán los establecidos por la legislación vigente.

La calificación de las materias tendrá como referente los criterios de evaluación del curso en el que el alumno esté matriculado.

- **En Los planes de trabajo del alumnado que requieren adaptación curricular significativa** en un área o materia, se establecerán los instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación que permitan la valoración y calificación del grado de consecución de los aprendizajes propuestos para el alumno o alumna. Por tanto, **serán evaluados y calificados, en base a los criterios de evaluación y competencias específicas contemplados en su Adaptación Curricular Significativa y**

recogidos en su Plan de Trabajo.

El **modelo de Plan de trabajo** que se utilizará para los alumnos/as que necesiten **medidas individuales y extraordinarias** de inclusión educativa será el recogido en el **Anexo VII** de la **Resolución de 26/01/2019**, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

En general, las actuaciones relacionadas con las medidas de inclusión, son coordinadas por Jefatura de estudios con el asesoramiento del Departamento de Orientación y están recogidas en la programación de dicho Departamento.

5.2.- MEDIDAS DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO

El Decreto de Orientación 92/2022 establece los principios, ámbitos de actuación y estructuras, que favorezcan el desarrollo de un modelo de orientación y educación equitativa, inclusiva y de calidad, desde un enfoque de trabajo colaborativo, la perspectiva de género y la coeducación, y el respeto a las diferencias individuales en el sistema educativo de CLM.

Los principios del Decreto de Orientación van en consonancia con la PGA y son los siguientes: Principio de continuidad, principio de prevención, principio de personalización del proceso enseñanza- aprendizaje y evaluación, principio de sistematización y planificación, principio de Intervención Sociocomunitaria y por último el principio de innovación y mejora educativa.

Respecto al conjunto de actuaciones e intervenciones educativas quedan recogidas y planificadas en los siguientes ámbitos:

- a. La acción tutorial.
- b. Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- c. Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- d. Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- e. Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
- f. Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- g. Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- h. Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- i. Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- j. Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Todos estos ámbitos de actuación están recogidos en la programación del departamento de orientación incluida en la PGA. Además, también, se trabajan a través de los diferentes planes de intervención que tiene nuestro centro (plan de acogida; plan de igualdad y convivencia y plan de transición entre etapas...)

Criterios y medidas respecto a:

1. Asesoramiento especializado a familias:

- Se asesorará a las familias cuyos hijos/as sean ACNEAES, en el momento previo y posterior a la realización de la evaluación psicopedagógica, y siempre y cuando se modifique significativamente la situación del alumno.
- Se asesorará a las familias, siempre que éstas lo soliciten, y lo harán a través de la orientadora, la jefatura de estudios o del tutor de referencia.
- El horario de atención a familias será el que consta en el horario individual del profesorado.
- Se aprovecharán las charlas informativas programadas para la escuela de padres y madres (transición 6º EP a 1º ESO; reuniones informativas con los tutores/as del grupo, orientación académica y profesional por parte de la orientadora, talleres impartidos por diferentes entidades a iniciativa o no del AMPA), para dar a conocer a éstos información que se considera pertinente, a raíz del análisis de

situaciones y problemáticas concretas.

2. Asesoramiento especializado al alumnado

- Se informará al alumnado, en varios momentos a lo largo de su trayectoria académica, sobre las diferentes opciones que ofrecen los itinerarios académicos y profesionales (estas actuaciones se concretan en el plan de orientación académica y profesional de la Programación del D.O)
- Se hará un asesoramiento grupal para conseguir que adquieran nociones básicas sobre técnicas de estudio a través de las tutorías e individualmente al alumnado.
- El alumnado que presente dificultades específicas de aprendizaje, recibirá atención por parte del Departamento de orientación y se les explicará cómo mejorar aquellos procesos cognitivos que influyen en sus aprendizajes.
- Aquellos alumnos/as que necesiten asesoramiento podrán solicitarlo en cualquier momento poniéndose en contacto con cualquier miembro del Departamento de orientación o con el tutor/a

3. Asesoramiento especializado al equipo directivo

- Se hará una revisión de la memoria final de curso, para analizar las propuestas de mejora expresadas por el equipo directivo, para asesorarles al respecto.
- Se realizarán propuestas al equipo directivo en base a las necesidades educativas que se vayan detectando.
- Se dará asesoramiento especializado en aquellos aspectos que sean requeridos.

4. Asesoramiento especializado a los órganos de coordinación docente

- Se asesorará al equipo docente en todos aquellos aspectos de mejora reflejados en sus memorias. Para ello se podrán utilizar las sesiones de CCP.
- Se asesorará a los tutores/as en todos aquellos aspectos de mejora reflejados en sus actas. Para ello se podrán utilizar las reuniones semanales con los tutores o la C.C.P. para informar al respecto.
- Se asegurará, mediante los procedimientos oportunos, la continuidad educativa a través de las distintas materias, ciclos y etapas, haciendo especial hincapié en el paso de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria, y de ésta, a Bachillerato.
- Se analizará el perfil del alumnado de cada nivel educativo, para dar información al tutor/a de cómo cubrir las necesidades educativas detectadas.
- Se asesorará al profesorado que tenga en sus aulas a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de cómo llevar a cabo las orientaciones propuestas en los informes psicopedagógicos.
- Se preparará, en colaboración con los tutores/as y Jefatura de estudios, las juntas de evaluación; la preevaluación y postevaluación con los alumnos/as y la forma de recabar la información previa a la sesión de evaluación. Asimismo, se orientará sobre el desarrollo de la sesión de evaluación y los aspectos sobre los que hay que tratar y adoptar acuerdos.
- Se colaborará en la definición de criterios para asignar tutorías, concretar agrupamientos de los alumnos/as y organizar horarios de apoyo y refuerzo a determinados grupos o alumnos/as de carácter individual.

5. Asesoramiento curricular y normativo

- Se informará sobre materiales curriculares y referentes bibliográficos que puedan utilizarse para trabajar aspectos concernientes al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Se irá informando a través de los claustros/ CCP de toda la normativa referida a las medidas de inclusión educativa que dé respuesta a la diversidad.
- Se asesorará sobre cómo elaborar aquellos documentos a los que se hace referencia en dicha normativa.
- Se asesorará sobre cómo elaborar adaptaciones curriculares individualizadas, así como planes de trabajo, DUA, etc.

6. Asesoramiento en formación

- Se asesorará sobre aquellas actividades formativas realizadas en otros centros educativos, universidades o asociaciones, siempre que los contenidos a impartir satisfagan las necesidades educativas del alumnado

- Se formará al alumnado sobre cuestiones concernientes a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

5.3.- COORDINACIÓN SOCIOEDUCATIVA

1. Coordinación con otras estructuras de orientación

- Intercambiar información con los E.O.A. de otros centros, principalmente del Viso de Marqués, Almuradiel y San Lorenzo de Calatrava, que hayan tenido escolarizados a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Comunicación con los Departamentos de orientación de otros IES para intercambiar información sobre alumnos/as con necesidades de apoyo educativo que hayan estado escolarizados en esos centros o viceversa.
- Facilitar o solicitar información y materiales específicos con respecto a aquellos programas de intervención que se estén llevando a cabo en determinados centros educativos y que se consideren adecuados para ponerlos en práctica en el IES.
- Los acuerdos tomados en las reuniones del Equipo de Coordinación de Orientación Educativa de la zona de Valdepeñas se darán a conocer en las reuniones al Equipo Directivo o CCP/ Claustro de Profesores, si procede.

2. Coordinación con otros servicios

- Aprovechando las reuniones mensuales enmarcadas dentro del Equipo de Coordinación de Orientación Educativa de la zona de Valdepeñas, se intercambiarán materiales y experiencias entre los diferentes profesionales y se llegarán a acuerdos comunes
- Se contará con los servicios sociales cuando se detecten problemas de absentismo, exclusión social, posibles malos tratos, acoso, etc., para proponer un plan de intervención socioeducativo conjunto.
- En caso de tener matriculado a algún alumno/a que por enfermedad precise apoyo del Equipo de atención hospitalario y domiciliario, se contará con ellos y se facilitarán los informes sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos/as y las orientaciones metodológicas que se hayan seguido con ellos.
- Se contactará con los Equipos de Asesoramiento y Apoyo Especializado (SAAE) ubicados en los centros de educación especial (CEE Puerta de Santa María de Ciudad Real o CEE de Valdepeñas), cuando se precise información específica sobre tecnologías de la información y comunicación, sistemas alternativos de comunicación, materiales de acceso al currículo... etc.
- Comunicación con Universidad de Castilla la Mancha para la visita al campus de Ciudad Real y charla de un especialista de la Universidad para los alumnos/as de 2º de Bachillerato en el IES.

3. Coordinación con otras instituciones

- Se contactará con determinadas asociaciones como la FAD, Amformad de Valdepeñas o de Ciudad Real, Programa "Tú cuentas", Asociación Punto Omega, Atrade, etc. cuando nuestro alumnado o sus familias tengan necesidades que puedan ser cubiertas por las citadas asociaciones.
- Centro de la mujer de Calzada de Calatrava o de Argamasilla de Calatrava.
- Diputación provincial de Ciudad Real (Instituto de la Mujer).

5.4.- CRITERIOS SOBRE MEDIDAS DE TUTORÍA

La acción tutorial y el asesoramiento específico en orientación personal, académica y profesional tendrán un papel relevante en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para orientar la toma de decisiones sobre la elección de opciones, materias y programas en la etapa, y sobre las trayectorias posteriores, académicas, de formación o incorporación a la vida activa.

El/la responsable de orientación de los centros coordinará la elaboración, aplicación y evaluación del plan de tutoría (objetivos, contenidos y actuaciones se concretan en la programación del Departamento de orientación).

Los criterios sobre la tutoría en nuestro centro son:

- Cuando se trabaje en grupo, se procurará que estos sean heterogéneos.
- Se fomentará el trabajo cooperativo entre los alumnos/as del mismo grupo, evitando que surja la competitividad entre los grupos restantes. Para ello se tendrán en cuenta las distintas técnicas de aprendizaje cooperativo (técnica del rompecabezas, proyectos de investigación, interdisciplinarios, aprendizaje tutorado...).
- Aquellos alumnos y alumnas que presenten problemas emocionales deberán ser atendidos con carácter individualizado por los especialistas del Departamento de Orientación. Se analizará la conveniencia o no de solicitar la colaboración de otras entidades o asociaciones concretas.
- Para aquellos alumnos/as que se incorporen de forma tardía, se deberán utilizar técnicas de dinámica de grupos que favorezcan la integración del alumno/a en el aula, así como actividades que eliminen estereotipos o prejuicios hacia determinadas razas o etnias.
- Siempre que el tutor/a detecte que un alumno/a posee algún tipo de dificultad en el proceso de aprendizaje o de integración en el grupo, se pondrá en contacto con las familias para recabar toda la información necesaria para ayudar a resolver el problema. El tutor/a informará al Departamento de Orientación y Jefatura de estudios. Si el problema lo detecta cualquier otro profesor del grupo, lo comunicará al tutor/a y procederá como hemos indicado. El Departamento de Orientación, junto con Jefatura de Estudios, valorará la conveniencia de llevar a cabo una evaluación psicopedagógica en el caso de que la medida anterior no haya sido suficiente.
- Cuando se mantengan reuniones en gran grupo con las familias de los alumnos/as, no se ofrecerán datos personales de ningún alumno/a en concreto.
- El tutor/a deberá contrastar la información aportada por cualquier profesor/a con respecto a un alumno/a o grupo, para comprobar si la conducta o rendimiento de éstos es igual con todos ellos.
- El tutor/a con el asesoramiento del Orientador/a y bajo la coordinación de jefatura de estudios, organizará a todos los profesores/as de un mismo grupo para que adopten las mismas medidas de modificación de conducta, así como idénticas sanciones en función del incumplimiento de alguna norma.
- A las familias y los alumnos/as de incorporación tardía al sistema educativo se les ofrecerá la información necesaria en cuanto a: horario, programas de gratuidad, actividades extraescolares, normas de centro y calendario escolar. Asimismo, a aquellas familias con desconocimiento del castellano, se les intentará dar traducida la información, y en caso de no ser posible, se les dará una copia impresa en español.

6. COMPROMISOS Y RENDIMIENTO ESCOLAR

El Consejo Escolar del Centro en su reunión ordinaria de 9 de febrero de 2010, aprobó el primer documento que forma parte de este renovado Proyecto Educativo del Centro: la Carta de Convivencia.

En esta carta, firmada por todos los sectores de la comunidad educativa del centro, se enumeran los principios que guían nuestro compromiso de trabajar juntos por una buena convivencia en el centro. Estos principios se basan en el respeto mutuo, la libertad personal, la responsabilidad, la solidaridad, la igualdad, la participación democrática y la justicia; y son:

- Ser puntuales
- Mantener silencio
- Saber escuchar
- Ser dialogante
- Ser respetuosos con todos los miembros de la comunidad educativa
- Traer todo el material necesario
- Cuidar el material e instalaciones del centro
- Ser respetuosos con el medio ambiente
- Esfuerzo y responsabilidad

Del mismo modo que la comunidad educativa mantiene el compromiso expuesto en la Carta de Convivencia, también se compromete a promover cuantas acciones sean necesarias para progresar en la calidad educativa que presta el centro, con el fin de mejorar el rendimiento escolar de los alumnos que están matriculados en el mismo.

Este compromiso no sólo compete al horario lectivo, sino también al período en que el alumnado asiste a actividades extraescolares en otras instituciones y al tiempo que está en casa con su familia.

Para lograrlo, la comunidad educativa del IES Los Batanes se compromete a:

- Conocer, respetar y cumplir las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro que se incluyen en este Proyecto Educativo del Centro.
- Conocer y transmitir a los chicos y chicas los principios enumerados en la Carta de Convivencia.
- Promover la responsabilidad, los buenos hábitos de trabajo y el espíritu crítico a través de una enseñanza activa para que tengan conciencia, en todo momento, de la realidad que les rodea.
- Fomentar el interés por conocer, descubrir e interactuar con el entorno, propiciando situaciones de aprendizaje significativo y participativo.
- Participar activamente en la vida del centro, atendiendo a los requerimientos del profesorado y respetando sus decisiones, realizando observaciones y críticas constructivas que permitan mejorar nuestra labor en beneficio de los alumnos.

- Evaluar con equidad el rendimiento de los alumnos y alumnas, atendiendo no sólo a sus resultados académicos, sino también a sus características personales, a su comportamiento, actitud, esfuerzo y hábitos de trabajo.
- Promover la autonomía y la toma de decisiones.
- Fomentar la formación continua para mejorar nuestra adaptación a la realidad que nos toca vivir.
- Utilizar metodologías que promuevan el interés y el gusto por aprender, implicando al propio alumnado en su proceso de aprendizaje para que se sienta protagonista del mismo.
- Colaborar, en la medida de nuestras posibilidades, en la gestión económica del centro, permitiendo su modernización y la actualización de sus servicios y materiales.

Por otro lado, en la reunión ordinaria del Claustro de Profesores de 29 de junio de 2017, se aprobó el **Plan de Participación de las Familias** en base a la normativa vigente sobre la participación y derecho a la información de padres, madres y tutoras y tutores legales en el proceso educativo. Este documento incluye, además del Plan propiamente dicho, con las medidas propuestas para mejorar la participación y colaboración de las familias en el centro, un **Compromiso Centro-Familia-Alumno/a** que firman el centro y la familia al matricular al alumno, y él mismo cuando accede a primero de Educación Secundaria. Tanto el Plan de Participación de las Familias como el documento de compromiso se encuentran detallados en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.

7. FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA

Nuestro papel como docentes en el proceso educativo ha cambiado mucho en las últimas décadas. El esfuerzo del profesorado trata ahora de orientarse más ampliamente a dirigir al alumnado para que éste recorra responsablemente el camino de su propio aprendizaje, perdiendo importancia su labor transmisora de conocimientos que en otros momentos ocupó la mayor parte de su actividad. Y sin olvidar a las nuevas tecnologías que modifican paulatinamente la forma de realizar su trabajo.

Todas estas circunstancias reclaman un nuevo perfil profesional del docente para poder dar respuesta satisfactoria a las exigencias cuantitativas de formación del ciudadano actual, por ello, la selección y formación del profesorado requiere, en nuestros días, niveles de exigencia superiores a los de otras épocas. No se considera hoy suficiente una formación científica elevada, aunque ésta sea absolutamente imprescindible; tampoco es válida la hipótesis de que quien sabe bien algo, sabe enseñarlo bien. Se hace necesario que los docentes sean auténticos especialistas en educación, conozcan perfectamente y sepan poner en práctica el conjunto de principios y técnicas que aseguran la eficacia de cualquier acción didáctica.

Teniendo todo esto en cuenta, nuestra formación ha de entenderse de un modo más activo y participativo que antes. Debemos ser nosotros los que lideremos ese aspecto de nuestra vida profesional. Las nuevas tecnologías nos permiten acceder sin apenas problemas a cualquier

contenido, interés y deseo de formación que necesitemos o por el que tengamos especial apetencia. Y eso hemos de aprovecharlo. Del mismo modo, la concepción de grupo cerrado o de individualismo en un mundo completamente abierto al conocimiento resulta ridículo y egoísta. Hemos de compartir nuestros logros con los demás, favorecer el flujo de la información y de nuestro trabajo para que otros puedan beneficiarse de él, como nosotros nos beneficiamos del de otros.

Por lo tanto y, hablando ya de la particularidad de nuestro centro, deberemos poner los medios necesarios para que esa constante mejora en la formación de los que trabajamos en el colegio sea un hecho.

Fundamentalmente, la formación que necesitamos se centra en cuatro ejes:

1. **Formación metodológica** para conocer las claves y los principales métodos de la didáctica, el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) y las metodologías activas, con el fin de intervenir correcta y coherentemente en las aulas.
2. **Formación en Nuevas Tecnologías** para conocer, diseñar, elaborar y utilizar los instrumentos de trabajo, los recursos didácticos y las técnicas concretas para nuestra acción docente.
3. **Formación didáctica específica** para conocer los elementos didácticos que determinan y diferencian el aprendizaje de las diversas materias o temas que enseñamos.
4. **Formación sobre la propia profesión** para estar al día sobre lo que nuestro ámbito profesional requiere y nuestra actualización sea constante y completa.

Para ello tenemos varios instrumentos muy valiosos:

1. **Formación online:** es un tipo de formación cómoda y de fácil acceso gracias a Internet.
2. **Formación presencial,** a partir de los cursos ofertados tanto por el Centro Regional de Formación del Profesorado, o bien, por los sindicatos de la enseñanza u otras organizaciones.

El Centro Regional de Formación del Profesorado oferta gran cantidad de modalidades formativas, desde el taller de una o dos horas, hasta el seminario, cursos y grupos de trabajo sobre temática muy diversa que son accesibles por todos nosotros, generalmente en horario extraescolar.

Además de mantener aquellas experiencias que han sido positivas para la comunidad educativa del centro durante cursos anteriores, el Claustro de Profesores del centro está siempre en continua evolución, estudiando nuevas fórmulas y adentrándose en nuevos retos cada curso que comienza. En nuestro centro todas las propuestas de trabajo y nuevas experiencias son muy bien recibidas y siempre tienen el respaldo del equipo directivo porque esa es la única forma de que la calidad de la enseñanza crezca y mejore. Tan importante como enseñar bien en las aulas, lo es sentirse ilusionado por probar cosas nuevas y seguir aprendiendo todos los días.

El objetivo fundamental, por lo tanto, es generar la motivación suficiente entre nosotros para que el hecho formativo, en cualquiera de las facetas a las que hacíamos referencia más arriba, sea parte de nuestra labor diaria como docentes.

Esa motivación vendrá dada en gran medida por la calidad de las acciones formativas que llevemos a cabo y no tanto por la necesidad de ellas, porque una buena experiencia en este campo lleva, por norma general, a continuar adelante, evitando la frustración de no conseguir los objetivos que, en principio, pudiéramos habernos propuesto.

Para favorecer ese éxito, hemos de cuidar mucho la eficacia de nuestra labor formativa, sobre todo en aspectos particulares que demanda el propio Claustro. Así, nuestros cursos, seminarios, etc. siempre proporcionan soluciones personalizadas a las necesidades reales del Claustro y buscan provocar el interés por continuar la formación más allá de esa pequeña y limitada acción formativa.

Como expusimos anteriormente, la labor de formación del docente es y debe ser continua a lo largo de toda su vida laboral y en nuestro caso no es una excepción. Curso a curso deberemos estar atentos a las necesidades derivadas de nuestra práctica docente y darles salida de la mejor manera posible utilizando los medios a nuestro alcance y animándonos unos a otros para hacerla lo más integradora posible. El beneficio último de nuestro alumnado, será el premio a nuestro esfuerzo.

En el primer claustro del curso académico se elige al Coordinador de Formación y TIC, nexo de unión entre en Centro Regional de Formación del Profesorado, los sindicatos y el centro. Su labor consiste en informar oportunamente de todo tipo de actividades organizadas para la formación permanente del profesorado y transmitir las necesidades de formación del Claustro.

Se potenciará la formación en el seno del Claustro, de seminarios y grupos de trabajo coordinados por el CRFP, sobre todo en lo que se refiere a la generalización de las TIC (Tecnologías de la Información y de la Comunicación) y a la elaboración de materiales de apoyo a la labor docente.

8. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

La Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha, en su artículo 67, se establecen orientaciones para la Evaluación interna de los centros. Dicha evaluación tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que, desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y de las familias. Por ello, los centros realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa. El resultado de este proceso se plasmará en la memoria anual.

Esta evaluación interna, definida como un Plan de Evaluación continuado con una temporalización establecida en 4 años, está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

a) El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Se incluirá la adecuación de los documentos programáticos a las circunstancias y necesidades del centro.

b) La organización y el funcionamiento del centro.

Se incluirá la respuesta que da el centro sobre su contexto, su profesorado, su alumnado y las familias.

c) Los resultados escolares.

Se incluirán tanto los obtenidos en el proceso ordinario de evaluación continua como los derivados de la aplicación de las evaluaciones de diagnóstico.

d) La relación con el entorno.

Se incluirá la relación con otras instituciones y entidades.

e) Los procesos de evaluación, formación y mejora.

El Equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual.

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.

Según la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, la evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, debates, etc.) que permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa. Los resultados de dicha evaluación se confrontan con los obtenidos años atrás para comprobar el grado de evolución de los indicadores, permitiéndonos tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.

En cuanto a la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas, los órganos de coordinación docente, revisan de manera continuada durante el curso, el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas a los resultados obtenidos por los alumnos, proporcionando un impulso continuado que asegure la coordinación entre los distintos niveles.

En la página siguiente adjuntamos una tabla donde se muestran los diferentes ámbitos, dimensiones y subdimensiones a evaluar y su distribución en los tres años que dura cada Plan de Evaluación:

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES
I. PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.	I.1. Documentos programáticos.	1.1 Proyecto Educativo 1.2 Programación General Anual 1.3 NCOF 1.4 Programaciones didácticas 1.5 Planes y Programas de Centro
	I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno.	2.1 Equipo directivo 2.2 Consejo escolar 2.3 Claustro de profesorado
	I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.	3.1 Departamentos didácticos 3.2 Departamento de orientación 3.3 CCP 3.4 Tutoría 3.5 Equipos docentes
	I.4. Funcionamiento de los órganos de participación.	4.1 AMPA 4.2 Asociación del alumnado 4.3 Junta de Delegados/as
	I.5. Clima escolar: convivencia y absentismo.	5.1 Convivencia 5.2 Absentismo 5.3 Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.
	I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula	6.1 Proceso de aprendizaje competencial del alumnado. 6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.
	I.7. Medidas de inclusión educativa	7.1 Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.
II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto	1.1 Dirección y liderazgo. 1.2 Respuesta del centro a las características y diversidad. 1.3 Respuesta del centro a las características del profesorado. 1.4 Respuesta del centro a las necesidades y demandas. 1.5 Relaciones con la Asociación o Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado y Asociaciones de Alumnado.
	II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.	2.1 Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión. 2.2 Plantilla y características del personal del centro. 2.3 Organización de grupos y distribución de espacios. 2.4 Organización de grupos y distribución de espacios.

III. RESULTADOS ESCOLARES	III.1 Resultados académicos del alumnado.	1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.
	III.2 Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.	2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.
IV. RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO.	IV.1 Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.	1.1 Relación con la administración educativa. 1.2 Relaciones con otras entidades e instituciones.
	IV.2 Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.	2.1 Coordinación Primaria- Secundaria. 2.2 Coordinación con diferentes centros.
	IV.3 Vías de comunicación con el entorno.	3.1 Vías de comunicación y protección de datos.
V. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y MEJORA.	V.1 Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.	1.1 La Memoria Anual 1.2 EL Plan de Mejora del Centro 1.3 El Plan de Formación del profesorado
	V.2 Metaevaluación de la evaluación interna.	2.1 Adecuación del plan de evaluación interna

ÁMBITOS	TIEMPOS	RESPONSABLES
Ámbito I: El proceso de Enseñanza y Aprendizaje.	Curso 2024-2025	Miembros Comunidad educativa
Ámbito II: La Organización y Funcionamiento.	Curso 2025-2026.	Miembros Comunidad educativa
Ámbito III: Resultados escolares.	Anual	Equipo directivo Tutores Dpto. Orientación
Ámbito IV: Relación del centro con el entorno.	Curso 2022-2023	Equipo Directivo
Ámbito V: Procesos de Evaluación, Formación y Mejora.	Curso 2023-2024	Equipo Directivo y Responsable de Formación del centro

9. JORNADA ESCOLAR

La jornada escolar comprende la suma del horario lectivo más el horario complementario del profesorado y el de atención a las familias. El centro permanece abierto en sesión continua de mañana, de lunes a viernes.

El horario general del Centro, es de seis períodos lectivos diarios de 55 minutos con un descanso de 30 minutos entre la tercera y la cuarta sesión, en jornada de mañana, tal como señalamos a continuación:

CLASES	HORA
1ª	8,30 - 9,25
2ª	9,25 - 10,20
3ª	10,20 - 11,15
DESCANSO	11,15 - 11,45
4ª	11,45 - 12,40
5ª	12,40 - 13,35
6ª	13,35 - 14,30
7ª	14,30 – 15,30

Se incluye una 7ª hora para el desarrollo de la CCP.

El horario complementario del profesorado y la hora de atención a las familias se establece al comienzo del curso en el horario de cada uno de los profesores y profesoras.

10. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN

Una de las características más importantes de nuestro centro queremos que sea su apertura a la comunidad. No sólo pretendemos hacer un esfuerzo notable por mostrar nuestras actividades y compartirlas con las familias y la localidad en general, sino que vamos más allá y generamos todo tipo de contenidos, actividades y proyectos y los ponemos a disposición de todos a través de nuestra página web en internet y todos sus canales asociados.

Somos un centro abierto a todos porque entre todos podemos mejorarlo y, al final, los beneficiados somos nosotros mismos. Esta actitud nos permite mostrar orgullosos la labor que desarrollamos en el instituto y que sirve de modelo a muchos profesionales de la educación en todo el mundo.

Por lo tanto, los criterios que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios son pocos y muy claros:

- Que la colaboración aporte valor añadido al centro. Es decir, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural, económico o, simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.
- Que la contraprestación no influya negativamente en el estatus actual del centro, ni en su clima de convivencia, ni en sus recursos e instalaciones.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio sigue estos pasos:

1. La propuesta se hace llegar al Equipo directivo del centro que es el responsable de iniciar el procedimiento.
2. Si el Equipo directivo considera que cumple con los criterios antes mencionados, es enviada al órgano competente para su debate (tutores, CCP, equipo de orientación, Claustro de Profesores o Consejo Escolar del Centro).
3. Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.
4. Finalmente, se realiza un informe para la Memoria de Fin de Curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se propone como mejora para incluir en la Programación General Anual.

De manera general, y salvo servicios o instituciones cuyos intereses son puramente económicos o no están suficientemente claros, la colaboración se realiza fundamentalmente con las siguientes instituciones:

➤ **JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA**

Lógicamente, el centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en general, y con la Dirección Provincial de Educación en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del centro se conviertan en realidad. Del mismo modo se establecen puntualmente colaboraciones con otras consejerías para temas como actividades extraescolares, concursos, etc.

➤ **COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA** adscritos al centro (Viso del Marqués, Almuradiel y San Lorenzo). A lo largo de los últimos años la coordinación entre los colegios y el instituto ha mejorado mucho gracias al **Plan de Transición entre Etapas (Coordinación de Centros)**.

Con el objetivo de la máxima difusión de nuestra oferta educativa, se realizan visitas para informar sobre el funcionamiento e instalaciones de nuestro Centro Educativo, llegando así a cualquier familia interesada. Al mismo tiempo, el conocimiento físico de las personas que conforman el Equipo Directivo da a los nuevos alumnos y alumnas algo de cercanía y seguridad para afrontar la nueva etapa. Nuestra intención culminará con una visita de los alumnos y alumnas de 6º de Primaria a nuestras instalaciones.

Anteriormente se establecen, sobre el tercer trimestre del curso, reuniones entre los Equipos Directivos, jefes de departamento y Tutores/as de cada uno de estos Centros, para intercambiar experiencias e informaciones relativas a cuestiones de tipo pedagógico y de convivencia como pueden ser:

- A nivel de los departamentos de Inglés, Lengua, Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza y Geografía e Historia, donde los diferentes jefes de departamento se han reunido periódicamente para coordinar la profundidad de contenidos, metodologías, pruebas de evaluación, etc.

- Elaboración de un informe final de etapa a todos los alumnos y alumnas de Primaria que promocionen al IES.
- Dictámenes e informes psicopedagógicos de los ACNEAES.
- Elaboración de diversos documentos y actividades de Tutoría: encuesta de hábitos lectores, encuesta sobre hábitos saludables, encuesta sobre bullying...
- Actuaciones realizadas con alumnado absentista: intercambio de experiencias y materiales.
- Elaboración de un programa de acogida de alumnado inmigrante.
- Puesta en común de actuaciones realizadas por agentes externos (Servicios Sociales, Centro de la Mujer, FAD, Policía Local, Centro de Salud, Biblioteca Municipal...)
- Programación de las visitas de los alumnos y alumnas de 6º de Primaria al Centro.
- Programación de Talleres para familias de ambos centros.
- Otros temas de interés que puedan surgir a lo largo del curso.

Con todos ellos, deseamos continuar manteniendo las actividades realizadas hasta la fecha, propiciando un conocimiento mutuo de los objetivos de cada nivel educativo para mejorar y adecuar la orientación de los alumnos.

➤ **OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA.**

En el I.E.S. "Los Batanes" hemos mantenido una relación fluida e interesante con los Centros de la comarca de Valdepeñas, especialmente con aquellos que imparten Ciclos Formativos de F.P. o modalidades de Bachilleratos distintas a los que se imparten en nuestro Instituto, de igual manera, se han mantenido relaciones especiales con aquellos centros que imparten el Bachillerato Artístico.

Con todos estos Centros deseamos continuar manteniendo relaciones de colaboración, para beneficiar y enriquecer la orientación académica de nuestros alumnos.

➤ **CENTRO DE SALUD**

La relación del IES con este organismo es para la organización de charlas formativas para los alumnos y alumnas (primeros auxilios, sexualidad, etc.) Se hace necesaria una mayor colaboración con el centro de salud para cubrir ciertas necesidades de atención a alumnado con enfermedades crónicas que pueden necesitar una actuación de urgencia.

➤ **UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA**

Nuestro Instituto se encuentra adscrito a la Universidad de Castilla- La Mancha con la cual se colabora a través del Departamento de Orientación a la hora de proporcionar orientación universitaria a los alumnos y alumnas de 2º de Bachillerato, mediante charlas y visitas al Campus universitario. Igualmente, el profesorado de 2º de Bachillerato se coordina con los correspondientes profesores/as de la UCLM a efectos de analizar los temarios y la naturaleza y estructura de las Pruebas de Acceso a la Universidad.

➤ **AYUNTAMIENTO y CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:**

En los años de existencia del I.E.S. hemos tenido buenas relaciones con el Ayuntamiento. Éste nos ha prestado mano de obra y técnicos municipales para realizar pequeñas obras de jardinería, así como cesión de uso del pabellón cubierto de deportes, etc. Por nuestra parte hemos colaborado con el Ayuntamiento prestando nuestras instalaciones cuando han sido necesarias para realizar actividades culturales y deportivas. Por otro lado, se organizan actividades conjuntas relacionadas con la Educación en valores y el Plan de Igualdad.

Continuar en esta línea de colaboración es objetivo prioritario para hacer efectiva la integración de nuestro Centro en el medio social. Igualmente, nos gustaría proponer una mayor colaboración con este organismo, estableciendo un calendario de reuniones anuales.

➤ **ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS. AMPA “LOS MOLINILLOS”**

Fundamental para el centro. Su trabajo y su apoyo constante nos permiten ampliar el cauce de colaboración con las familias de los alumnos y mejorar el servicio que prestamos a la comunidad educativa. Participan de nuestras actividades. Ellos se benefician también de nuestras infraestructuras y asesoramiento técnico. Cuentan también con un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

➤ **FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO:**

Con el Plan director, se organizan charlas para los alumnos y alumnas sobre prevención de drogodependencias, delitos en las redes, acoso, etc. Igualmente, la Policía Municipal de Viso del Marqués, colabora en la vigilancia y control en las horas de entrada y salida al centro, así como en la resolución de conflictos entre el alumnado o las familias, gracias a su Agente Tutor.

➤ **SERVICIOS SOCIALES:**

Su coordinación con el centro resulta fundamental, sobre todo en la detección, prevención y actuación en aquellas familias en situación de riesgo o las más desfavorecidas. Pretendemos que exista una estrecha colaboración con los Servicios Sociales y Educativos del municipio, con el propósito de facilitar la integración social y cultural de las personas que forman parte de nuestra Comunidad Educativa, mejorar su convivencia y alcanzar la consecución de nuestros fines sociales y educativos.

Con los Servicios Sociales y Educativos del Ayuntamiento la colaboración se establecerá preferentemente en:

- El ámbito de programas educativos que elabore el Ayuntamiento y el Centro para completar algunas competencias.
- El ámbito asistencial a las familias y alumnos con dificultades de integración social y cultural, de comportamiento y aprendizaje y desestructuración familiar.
- El control del absentismo escolar.

➤ **MUSEO AVAN DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y ARCHIVO DE LA MARINA (PALACIO DE VISO DEL MARQUÉS):**

Con los que se establecen contactos a la hora de organizar visitas y actividades a realizar en estos espacios, que nos sirven como un gran recurso dentro de nuestra práctica docente.

➤ **OTRAS INSTITUCIONES:**

Mantenemos contactos con la Diputación Provincial y las Delegaciones de Sanidad y Educación y Cultura, de la propia Junta de Comunidades. De todos ellos recibimos información, colaboración y ayudas diversas que hay que continuar potenciando, estando atentos a solicitar las distintas convocatorias de interés para conseguir los Objetivos Generales del I.E.S. "Los Batanes".

11. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS:

TRANSPORTE ESCOLAR:

(Decreto 119/2012, de 26/07/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los centros docentes públicos dependientes de ésta).

El objetivo del transporte escolar es garantizar a todo el alumnado el derecho a la educación, posibilitando su escolarización en el centro educativo correspondiente dentro de su zona de adscripción.

Este servicio es utilizado en nuestro centro por los alumnos y alumnas que se desplazan desde Almuradiel, San Lorenzo de Calatrava, Huertezuelas, otras pedanías de Viso del Marqués, y fincas colindantes. El servicio de transporte escolar se realiza por medio de rutas contratadas por la Administración educativa.

El Centro realiza el seguimiento de la prestación de este servicio educativo complementario en condiciones de calidad, por lo que se recogen en sus Normas de convivencia, organización y funcionamiento, el debido comportamiento del alumnado, tomando como base los derechos y obligaciones del alumnado usuario del transporte escolar establecidos en la normativa. Asimismo, establece las medidas preventivas y correctoras oportunas, así como el procedimiento para su aplicación conforme a lo dispuesto en el decreto 3/2008 de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

A estos efectos se encargará de:

- Velar por los derechos del alumnado usuario, así como de sus deberes y obligaciones.
- Informar a los padres, madres, tutores y alumnado de las rutas, paradas y horarios.
- Recibir las posibles denuncias presentadas por el alumnado, familias, conductores o autoridades locales, relativas a todo tipo de incidencias presentadas durante la prestación del servicio, y resolver en consecuencia.
- Comunicar cualquier alta, baja o modificación del alumnado usuario.
- Recoger en las normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento los derechos y deberes del alumnado beneficiario, así como las normas de organización y

- comportamiento de los alumnos que garanticen un uso adecuado de este servicio.
- Penalizar por incumplimiento de la normativa vigente a los beneficiarios del transporte escolar (alumnado o progenitores del mismo).
 - Establecer las medidas preventivas y correctoras oportunas, así como el procedimiento para su aplicación conforme a lo dispuesto en el decreto 3/2008 de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

USO DE LIBROS DE TEXTO EN PRÉSTAMO:

El programa está destinado a alumnos de ESO (de 1º a 4º).

La secretaría del centro facilitará a los usuarios la información y la tramitación de la solicitud de participación, mantendrá actualizado el fondo bibliográfico y velará por que éste se mantenga en las mejores condiciones para su utilización.

CARTA DE CONVIVENCIA

**LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
“LOS BATANES”**

**NOS REGIMOS POR LOS PRINCIPIOS DETALLADOS EN NUESTRO PROYECTO
EDUCATIVO Y QUE EN REFERENCIA A LA CONVIVENCIA SE CONCRETAN EN
NUESTRAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO,
ASENTADAS EN LOS SIGUIENTES PILARES:**

- SER PUNTUALES.
- MANTENER SILENCIO.
- SABER ESCUCHAR.
- SER DIALOGANTE.
- SER RESPETUOSOS CON TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
- TRAER TODO EL MATERIAL NECESARIO.
- CUIDAR EL MATERIAL E INSTALACIONES DEL CENTRO.
- SER RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE.
- ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD.



13. ANEXOS

13.1 ANEXO I: "PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA"

PROYECTO ECOESCUELA:



El proyecto "**ECOESCUELA**" se puso en marcha en el curso **2007-08**, y consistió en una serie de actividades de Educación Ambiental con el objetivo principal de desarrollar un cierto interés en nuestro alumnado por los temas relativos al medioambiente. Debido a la gran aceptación que tuvo, el Proyecto "**ECOESCUELA**" se encuentra como una parte integrante del Proyecto Educativo del Centro, convirtiéndose en una seña de identidad del IES Los Batanes.

Las actividades que incluye este proyecto son: talleres de reciclaje, elaboración de jabón, observación de aves urbanas, cosmética natural, etc. y sobre todo, el desarrollo del huerto escolar ecológico. El **HUERTO ESCOLAR ECOLÓGICO** se creó en el curso 2009-10, en un pequeño solar situado junto a las pistas deportivas. En él cada miembro de la comunidad educativa puede poner su granito de arena. Por medio del cultivo de algunas especies comunes, estamos generando en nuestro alumnado la importancia del trabajo en equipo y la responsabilidad de cuidar algo creado por todos. Además, fomentamos la práctica de una agricultura ecológica y sostenible con el medio.

PROYECTO "LA EMISORA DIDÁCTICA"



Para intentar ampliar la cultura musical en el centro, en el año 2009 comenzó este proyecto de innovación educativa. Los tres primeros años de andadura, apoyados por los recursos de la Junta, se disponían de horas suficientes para organizar actividades. Con los recortes, esto se redujo, y desde entonces se realizan programas y emisiones de manera altruista según la disponibilidad de los profesores y los alumnos. Gracias a ellos la emisora se mantiene viva.

Nuestra emisora escolar se sitúa actualmente en el Salón de actos, y cuenta con una unidad de amplificación y recepción de sonido, una unidad de ecualización, una unidad lectora de archivos multimedia, un ordenador asociado, un micrófono y un sistema de altavoces para la difusión del sonido.

Lo que se pretende con este proyecto es la mejora educativa que proporciona la difusión de contenidos culturales y educativos a través de su emisión sonora en los recreos; por ello, se han realizado: programas monográficos sobre distintos tipos de música, concursos, entrevistas, anuncios, lectura de manifiestos, actividades

departamentales, y se han ambientado los recreos con música gracias a la colaboración de los alumnos y alumnas.

PROYECTO “APRENDEMOS CONVIVIENDO”



El proyecto **“Aprendemos Conviviendo”** fue una iniciativa fundamentalmente motivada por la evidencia de una creciente dificultad de adaptación al centro de los alumnos provenientes de Educación Primaria.

Pasó por varias fases: formación de profesores y alumnos en técnicas de mediación, coordinación y consenso de unas normas básicas de convivencia entre los colegios y el instituto, escuelas de padres, firma de compromisos centro-familias...

Como ha ocurrido con todos los proyectos, las actuaciones o procedimientos, que inicialmente eran muy novedosos, se integraron en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, incorporándose así de manera natural a la dinámica del centro.

Los resultados no fueron inmediatos, pero las conclusiones de la comisión de convivencia en el mes de junio de aquel año fueron tajantes: la conflictividad había descendido y siguió en descenso hasta hoy.

PROYECTO “UN PASEO POR EL PALACIO DEL VISO DE MARQUÉS”

Con este proyecto interdisciplinar pretendemos utilizar el recurso tan valioso que nos ofrece el Palacio del Marqués de Santa Cruz, como herramienta didáctica en todas las materias que se imparten en el instituto.

Su objetivo es crear una App para el móvil con la que poder descubrir curiosidades acerca del Palacio, y demostrar que la mitología sigue viva en las paredes del mismo.

En la creación de la aplicación están participando tanto los alumnos como los profesores de Los Batanes, y está quedando tan bien que se ha presentado a varios concursos educativos. Sin embargo, por la acogida que ha tenido en nuestro IES y la implicación de nuestros alumnos y profesores, podemos decir que ya hemos ganado un gran premio.



PROYECTO “ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS MEDIANTE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS”

Este proyecto de innovación educativa se inició durante el curso 2006-07, y su objetivo era aplicar las nuevas tecnologías a las matemáticas y mejorar el rendimiento y la calificación del alumnado.

Se usa el programa WIRIS, que facilita los cálculos matemáticos, y permite a los alumnos autoevaluarse y auto corregirse.

Por la práctica y desde la experiencia del profesorado que lo trabaja, se ha notado que a lo largo de estos años ha mejorado el rendimiento y ha aumentado el interés de los alumnos por el aprendizaje de las matemáticas.

PROYECTO “ACTÍVATE”

El objetivo de este proyecto es que nuestra comunidad educativa sea partícipe de la adquisición de estilos de vida saludable y de hábitos de práctica físico-deportiva, frente a los riesgos para la salud de la sociedad actual, como son los malos hábitos alimentarios y la inactividad física. Concienciar, no solo practicar.

Este proyecto se ha desarrollado gracias al esfuerzo de docentes, padres y profesionales, con la colaboración con el Ayuntamiento de Viso del Marqués, Club Kido, miembros de la comunidad educativa (AMPA), de asociaciones como Charco Batán que han propuesto actividades y eventos relacionados con la actividad física saludable, estilos de vida adecuados y alimentación equilibrada.

Es muy importante la alimentación equilibrada, mediterránea, con productos naturales y evitando los procesados. Pero tanto o más importante es conocer y evitar los hábitos perjudiciales, como el consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias, sedentarismo, estrés psicológico y la importancia de un buen descanso, así como la adquisición de valores, actitudes y comportamientos necesarios para ser personas dinámicas, activas y saludables.

AULA DE CINE

Comenzó a desarrollarse dentro de la materia de EPV y Audiovisual en 4º de ESO; y poco a poco fue implicando a profesorado y alumnado de otras materias. Actualmente, el director del Aula de Cine es el Jefe del Dpto. de Lenguas Clásicas, y se desarrolla mediante la creación de spots y cortos en torno a diferentes temas o efemérides; presentándose nuestras creaciones a concursos organizados por asociaciones de diversa índole.

PROYECTO “STEAM”

El proyecto de formación en Competencias STEAM, pretende desarrollar las competencias derivadas de la Ciencia (Science), la Tecnología (Technology), la Ingeniería (Engineering), el Arte (Arts) y las Matemáticas (Maths), entre el alumnado; principalmente entre las chicas, para despertar en ellas las vocaciones científicas y tecnológicas.

Mediante la realización de proyectos y situaciones en las que el alumnado es el protagonista de su propio aprendizaje, se desarrollan actividades creativas y motivadoras, que involucran a gran parte de los departamentos didácticos del centro, y sirven, además, para tratar una gran variedad de temas transversales. En todas estas actividades, el alumnado debe realizar un producto final, desde maquetas, pósters, vídeos, o incluso, un experimento científico.

La participación del IES Los Batanes en este proyecto a lo largo de más de 3 años, nos ha llevado a conseguir el SELLO DE CALIDAD STEAM+.



PLAN DE ACOGIDA DEL IES LOS BATANES

ÍNDICE

1.- JUSTIFICACIÓN

2.- OBJETIVOS:

- ✓ ALUMNADO
- ✓ FAMILIA
- ✓ PROFESORADO

3.- ACTUACIONES Y RESPONSABLES:

A.- PROFESORADO NUEVO:

- Profesorado que se incorpora a principio de curso
- Profesorado que se incorpora una vez empezado el curso.

B.- ALUMNADO:

- Alumnado que procede de otro centro de nuestro país.
- Alumnado inmigrante que procede de otros países

C.- FAMILIAS

4.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACOGIDA

5.- ANEXOS



1.- JUSTIFICACIÓN:

El plan de acogida es un protocolo de actuaciones cuyo objetivo es facilitar la integración de los nuevos miembros de la Comunidad Educativa en el centro escolar, ya sea alumnado, profesorado o familias.

El plan de acogida del centro se enmarca dentro del proyecto educativo, concretamente en el apartado de **criterios y medidas de inclusión educativa para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, orientación y tutoría**; y se actualiza anualmente en los objetivos y actuaciones de la PGA.

LEY ORGÁNICA 2/2006 de 3 de Mayo, de EDUCACIÓN, modificada por la LEY ORGÁNICA 8/2013 de 9 de Diciembre de la Mejora de la Calidad Educativa. En su preámbulo especifican que la adecuada respuesta educativa a todos los alumnos/as se concibe a partir del principio de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos y todas, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos/as, es decir, se contempla la diversidad como un principio, no como una medida que corresponde a la necesidad de unos pocos. En el artículo 78 explica que corresponde a las administraciones públicas favorecer la incorporación al sistema educativo de los alumnos y alumnas que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorporen de forma tardía al sistema educativo español.

LEY 7/2010 de 20 de julio de Educación de Castilla- La Mancha. Entre los principios rectores del sistema educativo en nuestra Comunidad Autónoma, encontramos los que hacen referencia a la equidad y la igualdad de oportunidades que permitan el desarrollo de las capacidades y competencias básicas de todas y cada una de las personas.

Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la **inclusión educativa** del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece en diferentes artículos:

Artículo 3. Principios de la inclusión educativa. La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de: normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.

Artículo 6. Medidas de inclusión educativa a nivel de centro. Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Dentro de estas medidas, en el **apartado K** se establece que **“Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo,** deben atender a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y establecer las actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características”.

Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en su **artículo 17 de atención personalizada y atención a la diversidad del alumnado, en el punto 3** cita “Alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo. La escolarización del alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo a los que se refiere el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico; cuando presente graves carencias en castellano recibirá una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal”.

Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en su **apartado 23** establece que “las medidas de respuesta a la diversidad y las actuaciones de orientación educativa y profesional forman parte del Proyecto educativo de centro y se concretan en la Programación general anual con las medidas, actuaciones, procedimientos y responsables de su puesta en práctica”.

En el presente documento no se encuentra la acogida de alumnado que pasa de la etapa de Educación Primaria a Secundaria; ya que, por su mayor especificidad en ciertas actuaciones, se desarrolla mejor en el

Plan de Transición entre Etapas, recogido en el Proyecto Educativo de nuestro Centro.

DESTINATARIOS: el Plan de Acogida del IES Los Batanes, va destinado al alumnado y familias procedentes de otros centros que no son de la zona de referencia del IES, extranjeros, inmigrantes y de escolarización tardía en el sistema educativo español; así como al profesorado nuevo, bien que se incorporen a principio de curso o a lo largo del mismo.

2.- FINALIDAD Y OBJETIVOS:

La finalidad última de este plan es conseguir la inclusión educativa de todos los nuevos miembros a través de una serie de medidas y actuaciones dirigidas a los distintos sectores de la comunidad educativa.

Alumnado:

- Facilitar la inclusión en la vida del centro y del aula del alumnado nuevo que se incorpora.
- Establecer unas pautas de actuación con el alumnado de incorporación tardía.
- Fomentar la acogida y la integración social y educativa del alumnado procedente de otros países y del alumnado de nueva incorporación al Centro.
- Planificar e implementar las intervenciones educativas del centro para lograr la integración plena del alumnado destinatario.

Profesorado:

- Facilitar la incorporación del profesorado nuevo en la vida del centro y en los proyectos que se desarrollan en el mismo.
- Asegurar la información básica para su integración en la dinámica de trabajo en equipo del centro.
- Promover el conocimiento de los alumnos/as individualmente y como grupo.
- Aportar a los tutores y profesores la mayor cantidad de información sobre sus nuevos alumnos/as.
- Posibilitar una óptima colaboración entre los diferentes profesores.

Familias:

- Facilitar la escolarización del alumnado perteneciente a familias de inmigrantes o de otros centros de nuestro país, así como los trámites burocráticos que implica su matriculación en el centro.
- Informar a las familias de los aspectos básicos del sistema educativo y de funcionamiento de nuestro centro.
- Propiciar actitudes positivas de acogida por parte de toda la comunidad escolar hacia el alumnado inmigrante y sus familias.
- Favorecer la colaboración y participación de las familias en el centro con independencia de la cultura a la que pertenezcan y del lugar de procedencia ya sea dentro o fuera de nuestro país.

3.-ACTUACIONES Y RESPONSABLES PLAN DE ACOGIDA

A.-PROFESORADO NUEVO

PROFESORADO NUEVO QUE SE INCORPORA A PRINCIPIO DE CURSO		
Actuaciones	Procedimiento/ Recursos	Responsables
Presentación y acogida	Conocimiento y presentación de los diferentes miembros del claustro	E. Directivo
Entrega de un dossier con ciertos documentos importantes del Centro e informar sobre la página	Se le entrega carpeta y pagina web del centro	E. Directivo

web (Anexo I): consideraciones generales profesorado, normas de centro, procedimiento justificación ausencias, sistemas de comunicación interna, etc.	donde están los documentos programáticos del mismo	
Visita a las instalaciones del Centro	Después de la acogida se visitará el centro	E. Directivo
Reunión con sus departamentos respectivos. Se informará de los aspectos básicos de las programaciones didácticas: catálogo del material didáctico existente, material audiovisual, aulas, libros de texto,..	Se realizará a principios de curso.	Jefes de departamentos Profesorado
En el caso de que el profesor/a nuevo sea designado jefe de departamento se le informará de los siguientes aspectos: programación didáctica curso anterior, reuniones departamento, actas del departamento, procedimiento de actuación sobre alumnado con materias pendientes, modelo de plan de trabajo/ refuerzo...	A principios de curso	Jefatura de estudios
Reunión con el D. de Orientación, si procede, para informar sobre los ACNEAES.	Valorar los distintos casos, aportar informes y medidas de inclusión	Orientadora Profesorado/ Equipo docente del grupo
Celebración de una reunión de Jefatura de Estudios y Orientación con los profesores/as designados tutores/as (nuevos o no) antes del inicio de las clases para entregarles toda la documentación y establecer la recepción del alumnado	Al principio de curso, antes del comienzo de las clases	Jefe de estudios Orientadora Tutores/as
En el primer claustro del curso se informará de todo lo relativo a la organización y funcionamiento del centro, así como la entrega de horarios.	1º quincena de septiembre	E. Directivo Claustro
PROFESORADO NUEVO QUE SE INCORPORA UNA VEZ EMPEZADO EL CURSO (SUSTITUCIÓN, PLANES O PROGRAMAS DE REFUERZO, ETC)		
Actuaciones	Procedimiento/ Recursos	Responsables
Presentación E. Directivo y resto del claustro. Visita por las instalaciones del centro	Reunión	E. Directivo
Entrega del horario y explicación del mismo	Horario	Jefe de estudios
Presentación del Jefe de departamento. Se informará de los aspectos básicos de las programaciones didácticas: catálogo del material didáctico existente, material audiovisual, aulas, libros de texto...	En reunión de Departamento	Jefe de departamento
En el caso de que al profesor/a que sustituya sea jefe de departamento se le informará y entregará los siguientes documentos: programación didáctica, actas del departamento, modelo plan de trabajo, procedimiento atención alumnado materias pendientes...	En reunión con jefatura de estudios	Jefatura de estudios

Facilitar la comunicación con el profesor/a al que ha sustituido	Mediante contacto telefónico o vía correo electrónico	E. Directivo Profesorado implicado
Si la baja se conoce con antelación, el profesor/a sustituido dejará una carpeta con la mayor información posible sobre el alumnado de la tutoría (si es el caso), listado de alumnado de otros grupos, calificaciones, programaciones, estado actual de la programación, medidas inclusivas a nivel de aula, planes de trabajo ...	Dossier con documentos	Profesor/a sustituido

B.- ALUMNADO

Alumnado que procede de otro centro de nuestro país		
Actuaciones	Procedimiento/recursos	Responsables
Recibimiento del alumno/a en el centro: características del mismo, horario, optativas existentes, libros de texto, normas de organización y funcionamiento del centro...	Primera entrevista a la llegada al centro Visita guiada	E. Directivo/ Orientadora
Análisis de su expediente académico y asignación de curso	Se analiza el expediente académico	Jefatura estudios Orientación
Comunicación al tutor/a de la incorporación del nuevo alumno, así como los datos más importantes que éste conozca.	Reunión con tutor/a	Jefatura de estudios
Asimismo, se comunicará a todo el profesorado la llegada de este nuevo alumno	Información a través de Papas	Jefatura de estudios
El día siguiente, al comienzo de la jornada, un miembro del E. directivo, llevará al alumno/a a su aula y lo presentará al resto del grupo	Se acompañará al alumno/a al aula y se hará presentación al grupo	E. Directivo
El tutor/a realizará actividades de bienvenida y acogida en la hora de tutoría: presentación, conocimiento entre alumnos/as, etc.	Con el asesoramiento del D.O el tutor/a implementará actividades en tutoría sobre acogida y conocimiento entre alumnos/as	Tutor/a D. Orientación
Alumnado inmigrante que procede de otro país		
Actuaciones	Procedimiento/recursos	Responsables
El Equipo Directivo le dará la bienvenida al centro y le señalará los cursos en los que se podrá matricular, según su edad y expediente académico, si lo hubiera.	Se informará de matrícula y cursos	E. Directivo
Se hará una primera valoración global para asignarle el curso. Se podrá matricular en un curso por debajo o en su grupo de edad, dependiendo de su nivel de competencia curricular (materias lengua y matemáticas). Con	Entrevista y evaluación del alumno en los aspectos básicos de competencia curricular	Departamento de Orientación

los datos existentes se realizará un informe de competencia curricular y aspectos sociales, y si procede informe psicopedagógico.		
En función de esta valoración, se le comunicará al tutor/a y resto del equipo docente la incorporación del nuevo alumno/a.	Asignación del grupo en función de su integración socio-educativa	Jefatura de estudios
Una vez incorporado en el grupo, el equipo docente le hará una prueba de evaluación inicial con el asesoramiento del D.O Reuniones de coordinación del Dpto. Orientación con todos los profesores que vayan a tener atención directa con el alumno/a. Trasladarán al tutor/a y al equipo docente toda la información disponible sobre las circunstancias e historial académico del alumno mediante Informe.	Reunión facilitada por jefatura de estudios Realización de pruebas del nivel de competencia curricular.	Departamento orientación Equipo docente
Cuando presente graves carencias en castellano recibirá una atención específica por parte de la maestra/o de PT que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado, se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios (Plan de trabajo e informe psicopedagógico, si procede).	Material adaptado y guías y documento de español para extranjeros.	Departamento de Orientación Jefatura de estudios Equipo docente
Información a las familias de los resultados de la evaluación, aconsejándoles lo que se considere mejor para el alumnado	A través de una entrevista presencial	Departamento de Orientación
Actividades realizadas para conseguir una buena acogida en la clase, destacaremos las siguientes: bienvenida y conocimiento entre alumnos/as, conocimiento de su cultura y país, gustos, aficiones...	Una vez que llegue el alumno/a, en hora de tutoría grupal	Tutor/a

C.- FAMILIAS

Actuaciones	Procedimiento/recursos	Responsables
Bienvenida en el Centro e información sobre los documentos necesarios que han de aportar para formalizar la matrícula	Entrevista Cuando la familia acude por primera vez al centro	E. Directivo Secretaría/ administración
Recogida de la más completa información posible sobre el historia escolar, familiar y social del alumno/a.	A través de un cuestionario realizado por la familia	Departamento de orientación
Se informará del funcionamiento del Centro. Aspectos básicos: Normas del Convivencia, Organización y Funcionamiento de Centro:	Una vez matriculado	E. Directivo

<ul style="list-style-type: none"> -Justificación de las faltas de asistencia. -Calendario escolar. -Horario general del centro. Horario del alumno/a. -Horario atención a familias del tutor/a y profesorado -Autorización sobre Actividades complementarias y extraescolares, protección de datos... -Información sobre las ayudas para libros -Derecho a la Educación de los alumnos/as y responsabilidad como padres/madres 		
<p>Una vez realizada la valoración general del alumnado, si es el caso, habrá una entrevista con las familias y se les dará el resultado, aconsejándoles lo que se considere mejor para el alumno/a.</p>	<p>Una vez asignado el curso</p>	<p>Departamento de orientación</p>
<p>La primera entrevista la mantendrá la familia con el tutor/a de su hijo pasados unos días/semanas de incorporación del alumno/a, con el doble objetivo de recoger información sobre la dinámica familiar y dar la primera información sobre actitud y adaptación del alumno/a al centro y aula.</p>	<p>El tutor/a los convocará a una reunión cuando tenga suficientes datos del alumno/a para dar una primera valoración</p>	<p>Tutor/a</p>

4.-EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACOGIDA

El plan de acogida, como parte del Proyecto Educativo, y concretado en las actuaciones anuales de la PGA será evaluado como cualquier otra actuación del centro, y los resultados de la valoración y las propuestas de mejora se incluirán en la Memoria anual de centro.

Servirá de indicador el cumplimiento de todas las actuaciones recogidas en este documento:

A.- PROFESORADO:

PROFESORADO NUEVO QUE SE INCORPORA A PRINCIPIO DE CURSO				
Actuaciones	Indicadores de logro	Valoración*		
		1	2	3
<p>Presentación y acogida</p>	<p>Conocimiento y presentación de los diferentes miembros del claustro por parte del Equipo Directivo</p>			
<p>Entrega de un dossier con ciertos documentos importantes del Centro e informar sobre la página web (Anexo I).</p>	<p>Se hace entrega de ciertos documentos importantes del centro y se informa sobre la página web del IES</p>			
<p>Visita a las instalaciones del Centro</p>	<p>Se hace un recorrido sobre las diferentes dependencias del centro,</p>			

	así como su funcionamiento			
Reunión con sus departamentos respectivos. Se informará de los aspectos básicos de las programaciones didácticas: catálogo del material didáctico existente, material audiovisual, aulas, libros de texto...	Facilita jefatura de estudios una reunión inicial con el Departamento didáctico y se informa de los aspectos más básicos de las programaciones			
Reunión con el D. de Orientación, si procede, para informar sobre los ACNEAES	Se reúne el Departamento de orientación con el profesorado para informar de las características y medidas de inclusión del alumnado con barreras para el aprendizaje y la participación			
Celebración de una reunión de Jefatura de Estudios y Orientación con los profesores/as designados tutores/as (nuevos o no) antes del inicio de las clases para entregarles toda la documentación y establecer la recepción del alumnado	Se reúne Jefatura de estudios y orientación con los distintos tutores/as y les aporta la documentación necesaria para la recepción y acogida de alumnos/as			
En el primer claustro del curso se informará de todo lo relativo a la organización y funcionamiento del centro, así como la entrega de horarios	Es clara la información y documentación presentada a los distintos miembros del claustro sobre los aspectos más significativos del funcionamiento y organización de Centro			
PROFESORADO NUEVO QUE SE INCORPORA UNA VEZ EMPEZADO EL CURSO (SUSTITUCIÓN, ETC.)				
Actuaciones	Indicadores de logro	Valoración		
		1	2	3
Presentación E. Directivo y resto del claustro. Visita por las instalaciones del centro	Conocimiento y presentación de los diferentes miembros del claustro por parte del Equipo Directivo			
Entrega del horario y explicación del mismo	Se resuelven las dudas sobre el horario del profesorado nuevo			
Presentación del Jefe/a de departamento. Se informará de los aspectos básicos de las programaciones didácticas: catálogo del material didáctico existente, material audiovisual, aulas, libros de texto...	Facilita la jefatura de estudios una reunión inicial con el Departamento didáctico y se informa de los aspectos más básicos de las programaciones			
Facilitar la comunicación con el profesor/a al que ha sustituido	Jefatura de estudios facilita la comunicación con el profesorado sustituido			

Si la baja se conoce con antelación el profesor/a sustituido dejará una carpeta con la mayor información posible sobre el alumnado de la tutoría (si es el caso), listado de alumnado de otros grupos, calificaciones, programaciones, estado actual de la programación, medidas inclusivas a nivel de aula, planes de trabajo, ...	El profesor/a incorporado accede fácilmente a toda la información sobre sus grupos de alumnos/as, a programaciones, planes de trabajo...			
---	--	--	--	--

B.- ALUMNADO:

Alumnado que procede de otro centro de nuestro país				
Actuaciones	Indicadores de logro	Valoración*		
		1	2	3
Recibimiento del alumno/a en el centro: características del mismo, horario, optativas existentes, libros de texto, normas de organización y funcionamiento...	El alumno/a ha sido recibido cordialmente por parte del E. directivo y le ha facilitado una explicación sencilla de las normas básicas de organización y otras información importantes			
Análisis de su expediente académico y asignación de curso	Se analiza el expediente académico, medidas de inclusión educativa, notas de cursos anteriores y materias pendientes, si las hubiera.			
Comunicación al tutor/a la incorporación del nuevo alumno, así como los datos más importantes que éste conozca.	Se ha informado con antelación al tutor/a de la información básica del alumno/a que se incorpora a su grupo			
Asimismo, se comunicará a todo el profesorado la llegada de este nuevo alumno	Se ha transmitido la información a todo el equipo docente			
El día siguiente, al comienzo de la jornada, un miembro del E. directivo, llevará al alumno/a a su aula y lo presentará al resto del grupo	Acompañamiento por parte del E. directivo al alumno y presentación ante el grupo			
El tutor/a realizará actividades de bienvenida y acogida en la hora de tutoría: presentación, conocimiento entre alumnos/as, etc.	Grado de satisfacción del alumno/a en la acogida e integración en el grupo-clase			
Alumnado inmigrante que procede de otro país				
Actuaciones	Indicadores de logro	Valoración		
		1	2	3
El Equipo Directivo le dará la bienvenida al centro y le señalará los posibles cursos en los que se podrá matricular, según su edad y expediente académico, si lo hubiera.	El alumno/a ha sido recibido cordialmente por parte del E. directivo y le ha facilitado una			

	explicación sencilla de las normas básicas de organización y otra información importante.			
Se hará una primera valoración global para asignarle el curso, se podrá matricular en un curso por debajo o en su grupo de edad, dependiendo de su nivel de competencia curricular (materias lengua y matemáticas). Con los datos existentes se realizará un informe de competencia curricular y aspectos sociales, y si procede informe psicopedagógico.	La información recabada y analizada ha sido suficiente para asignarle un nivel educativo al alumno/a			
En función de esta valoración, se le comunicará al tutor/a y resto del equipo docente la incorporación del nuevo alumno/a	Se comunica con tiempo suficiente y a todo el profesorado implicado de la incorporación del nuevo alumno/a			
Una vez incorporado en el grupo, el equipo docente le hará una prueba de evaluación inicial con el asesoramiento del D.O. Reuniones de coordinación del Dpto. Orientación con todos los profesores que vayan a tener atención directa con el alumno/a. Trasladarán al tutor/a y al equipo docente toda la información disponible sobre las circunstancias e historial académico del alumno/a mediante un informe.	La información aportada por el D.O ha sido útil para conocer al alumnado y realizar su plan de trabajo, si así lo precisa.			
Cuando presente graves carencias en castellano recibirá una atención específica por parte de la maestra/o de PT que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado, se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios (Plan de trabajo e informe psicopedagógico, si procede). En el caso de superar dicho desfase, se podrán incorporar al curso correspondiente a su edad.	Se han adoptado con el alumno/a las medidas de inclusión educativa necesarias para facilitar su proceso de enseñanza/aprendizaje			
Información a las familias de los resultados de la evaluación, aconsejándoles lo que se considere mejor para el alumnado.	Se ha informado a las familias de todo el proceso de escolarización del alumno/a			
Una vez que el alumno/a en esté integrado en su grupo-clase, el tutor/a implementará, con el asesoramiento del D.O, una serie de	El alumno/a se ha sentido integrado y acogido por parte de los			

actividades de acogida en la hora de tutoría: bienvenida, conocimiento entre alumnos/as, conocimiento de su cultura y país, gustos, aficiones...	compañeros/as de clase y la actitud ha sido positiva.			
--	---	--	--	--

C.- FAMILIAS:

FAMILIAS				
Actuaciones	Indicadores de logro	Valoración*		
		1	2	3
Bienvenida en el Centro e información sobre los documentos necesarios que han de aportar para formalizar la matrícula	Se informa adecuadamente a la familia de todos los documentos que requiere			
Recogida de la más completa información posible sobre el historia escolar, familiar y social del alumno/a.	Se recoge toda la información pertinente sobre al alumno y la familia			
	Implicación de la familia			
Se informará del funcionamiento del Centro. Aspectos básicos: Normas del Convivencia, Organización y Funcionamiento de Centro: -Justificación de las faltas de asistencia. -Calendario escolar. -Horario general del centro. Horario del alumno. -Horario atención a familias del tutor/a y profesorado -Autorización sobre actividades complementarias y extraescolares, protección de datos... -Información sobre las ayudas para libros -Derecho a la Educación de los alumnos/as y responsabilidad como padres/madres	El equipo directivo informa de forma concisa y clara de los aspectos más importantes y básicos del centro			
Una vez realizada la valoración general del alumnado, si es el caso, habrá una entrevista con las familias y se les dará el resultado, aconsejándoles lo que se considere mejor para el alumno/a.	Se informa adecuadamente a la familia de los resultados de la valoración del alumno/a y se le ofrecen pautas de actuación.			
La primera entrevista la mantendrá la familia con el tutor/a de su hijo pasados unos días/semana de incorporación del alumno, con el doble objetivo de recoger información sobre la dinámica familiar y dar la primera información sobre actitud y adaptación del alumno al centro y aula.	El tutor/a se entrevista con familia para informarla de la adaptación del alumno/a al centro y transmitirle su disponibilidad como tutor/a de su hijo/a			
	Grado de colaboración de la familia			

* **Valoración: 1= bajo; 2= medio; 3= alto**

La evaluación se llevará a cabo a lo largo del desarrollo del programa y a cargo de todos los participantes:

- En la reunión de la orientadora con el E. directivo.
- En las reuniones con los tutores de nivel, jefatura de estudios y orientadora
- En las juntas de evaluación trimestrales.

En cuanto a los instrumentos, los más empleados serán: entrevistas, observación sistemática, reuniones con distintos profesionales y cuestionarios de evaluación o entrevistas abiertas para alumnado, familias y profesorado.

5.- ANEXOS.

Anexo I: Consideraciones generales para el profesorado, normas de convivencia, protocolos de actuación, etc.

13.3 ANEXO III: PLAN DE DIGITAL DE CENTRO

13.4 ANEXO IV: PLAN DE LECTURA

13.5 ANEXO V: PROYECTO “ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO SIN RELIGIÓN ESO”

13.6 ANEXO VI: PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORA

REVISIONES DEL PROYECTO EDUCATIVO:

- Curso 2009/10:
 - Actualización del Proyecto Educativo elaborado en el curso 2002/03 y su actualización en el curso 2003/04, según lo cambios normativos del momento.

- Curso escolar 2016/17:
 - Revisión y actualización de todos los capítulos a la situación actual del Centro y de la comunidad educativa.
 - Nuevo diseño y reorganización de los capítulos basado en la Orden de Funcionamiento de 2012.
 - Actualización del documento a la normativa en vigor (LOMCE, Órdenes de Evaluación, Organización y Funcionamiento del Centro, Decreto de Currículo, etc.)
 - Nuevo capítulo sobre Formación Didáctica, Pedagógica y Científica.

- Curso escolar 2017/18:
 - Actualización datos de matrícula y grupos

- Curso escolar 2018/19:
 - Actualización datos de matrícula y grupos

- Curso escolar 2019/20:
 - Actualización datos de matrícula y grupos
 - Modificación del punto 3 (Principios educativos y valores. Decreto 85/2018 de Inclusión educativa)
 - Modificación del punto 5 (Medidas de atención a la diversidad, según el D.85/2018 de Inclusión educativa).
 - Modificación jornada escolar (7ª hora).
 - Modificación del Plan trienal de Evaluación interna.

- Curso escolar 2020/2021:
 - Actualización datos de matrícula y grupos.
 - Eliminación 7ª hora de la jornada escolar.

- Curso escolar 2021/2022:
 - Actualización datos censo poblacional.
 - Actualización gráficos datos matrícula en el centro.
 - Actualización datos de matrícula y grupos.
 - Inclusión como anexo del “Plan de Acogida del centro”
 - Modificación jornada escolar (7ª hora).

- Curso escolar 22/23:
 - Nueva normativa. Base legal
 - Actualización datos de matrícula y grupos.
 - Modificación puntos 4, 5 y 8. Nueva normativa.

- Inclusión anexos: 13.3, 13.4 y 13.5.

- Curso escolar 23/24:

- Nueva normativa. Base legal
- Actualización Plan Evaluación Interna
- Actualización datos de matrícula y grupos.
- Anexo 13.6: Plan Estratégico de Mejora